



POLÍTICAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido





UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

—

POLÍTICAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN





UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido

1ª EDICIÓN Marzo de 2018

DIRECTIVOS (2017 - 2018)

- Dr. Hernando Matiz Camacho
Presidente de El Claustro
- Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez
Presidente del Consejo Directivo
- Dr. Rafael Sánchez París
Rector
- Dra. María Clara Rangel Galvis
Vicerrectora Académica
- Dr. Miguel Otero Cadena
Vicerrector de Investigaciones
- Dr. Francisco José Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo
- Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago
Secretario General

DISEÑO

Centro de Diseño y Comunicación
Facultad de Creación y Comunicación
Universidad El Bosque
Impresión: Javegraf

© UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Av. Cra. 9 No. 131 A - 02.
Edificio Fundadores, Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono 6489000
www.uelbosque.edu.co

COMITÉ EDITORIAL

- Miguel Otero Cadena
Vicerrector de Investigaciones
- Lucía Nieto Huertas
Coordinadora Vicerrectoría de Investigaciones
- Otto Schmilinsky
Director CETRI
- Sandra Leaña Berrío
Asesora de investigaciones
- Diana Susana Granados Falla
Asesora de investigaciones
- Carolina Vizcaíno Sarmiento Pérez
Asesora de investigaciones
- Leydy Johanna Rivera Sotto
Asesora de investigaciones
- Gustavo Silva Carrero
Editor jefe
- Leidy Estefani De Ávila Castro
Asesora editorial

.....
MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Dr. Hernando Matiz Camacho
Presidente

Dr. José Luis Roa Benavides
Vicepresidente

Ing. Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Secretario

Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal
Dr. Otto Bautista Gamboa
Dr. Erix Emilio Bozón Martínez
Dra. Christine Balling de Laserna
Dr. Guillermo Cadena Mantilla
Dra. Cecilia Córdoba de Vargas
Dr. Carlos Escobar Varón
Dr. Jaime Escobar Triana
Dra. Tiana Cian Leal
Dr. Luis Fernán Isaza Henao
Dr. Carlos Augusto Leal Urrea
Dr. José Armando López López
Dr. Guillermo Marín Arias
Dr. Hernando Matiz Camacho
Dr. Gustavo Maya Arango
Dr. Miguel Ernesto Otero Cadena
Dr. David Quintero Argüello
Dra. Lydda Ángela Rico Calderón
Dra. Adriana Rico Restrepo
Dra. Ximena Romero Infante
Dr. Juan Carlos Sánchez París

.....
MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2017-2018)

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez
Presidente

Dr. Carlos Alberto Leal Contreras
Vicepresidente

Dra. María Fernanda Isaza Gómez
Secretaria

PRINCIPALES

Dr. Hernando Matiz Camacho
Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez
Dra. María Fernanda Isaza Gómez
Dr. Mauricio Maya Grillo
Dr. Juan Guillermo Marín Moreno
Dr. Carlos Alberto Leal Contreras
Dr. Juan Carlos López Trujillo
Ing. John Eduardo Peña Forero
Est. Andrés Mauricio Calderón Gonzalez

SUPLENTES

Dr. José Luis Roa Benavides
Dr. Otto Bautista Gamboa
Dr. Álvaro Franco Zuluaga
Dra. Ximena Romero Infante
Dr. Jorge Humberto Aristizábal Maya
Ing. Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Dr. Carlos Escobar Varón
Ing. Orlando Tarazona Morales
Est. Juan Sebastián Pardo Flórez

.....
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2016-2018)

Dr. Rafael Sánchez París
Rector

Dra. María Clara Rangel Galvis
Vicerrectora Académica

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago
Secretario General

DECANOS

Dr. Hugo Ignacio Cárdenas López
Escuela Colombiana de Medicina

Dr. Jaime Alberto Ruíz Carrizosa
Facultad de Odontología

Dr. Julio Ponce de León Díaz
Facultad de Psicología

Ing. Julio Cesar Sandoval Villarreal
Facultad de Ingeniería

Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal
Facultad de Ciencias

Dra. Rita Cecilia Plata de Silva
Facultad de Enfermería

D.I. Juan Pablo Salcedo Obregón
Facultad de Creación y Comunicación

Dr. Rodrigo Ospina Duque
Facultad de Educación

Dr. Antonio Alonso González
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Carlos Hernando Escobar Uribe
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

DIRECTORES DE DIVISIÓN

Dr. Miguel Ruíz Rubiano
División de Evaluación y Planeación

Dra. María del Rosario Bozón González
División de Educación Continuada

Dr. Juan Carlos Sánchez París
División de Posgrados y Formación Avanzada

Dra. Gloria C. Herrera Sánchez
División de Educación Virtual y a Distancia

REPRESENTANTES

María Fernanda Cala Mejía
Representante Docentes

Omar Patricio Hormiga Marín
Representante Estudiantes

INVITADOS PERMANENTES

Dr. Francisco José Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo

Dr. Miguel Otero Cadena
Vicerrector de Investigaciones

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez
Presidente del Consejo Directivo

Dr. Hernando Matiz Camacho
Presidente de El Claustro

Dr. Jaime Escobar Triana
Director del Departamento de Bioética

Dra. Ana Isabel Mendieta Pineda
Directora del Departamento de Humanidades

Dr. Germán Augusto Neuta Garzón
Rector Colegio Bilingüe

Dra. Martha Inés López Trujillo
Directora Curso Básico de Nivelación

Dra. Carolina Tello Gutiérrez
Director Oficina de Desarrollo

Dra. Ximena Marín Moreno
Directora Bienestar Universitario

MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2017)

Dr. Rafael Sánchez París
Rector

Dr. Hernando Matiz Camacho
Presidente de El Claustro

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez
Presidente del Consejo Directivo

Dra. María Clara Rangel Galvis
Vicerrectora Académica

Dr. Francisco José Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo, Secretario del Consejo

Dr. José Luis Roa Benavides
Delegado del Consejo Directivo

Ing. Jaime Alberto Romero Infante
Delegado del Consejo Directivo

INVITADO PERMANENTE

Dr. Miguel Otero Cadena
Vicerrector de Investigaciones

Agradecimientos

Las diferentes instancias directivas de la Universidad El Bosque manifiestan su reconocimiento y agradecimiento a todas las personas que hicieron posible la elaboración del compilado de Políticas y Programas Institucionales de Investigación que considera las propias políticas de investigación en sentido estricto, una revisión a los programas de semilleros de investigación y de jóvenes investigadores, las políticas de transferencia y la política editorial. La construcción de estos documentos fue posible gracias al trabajo colectivo, participativo y dinámico de la comunidad académica.

Merece un agradecimiento especial la Dra. Lucy Gabriela Delgado por su acompañamiento y asesoría altruista durante el proceso de formulación de la *Política Institucional de Investigaciones*. Agradecemos también a los líderes de los grupos e institutos de investigación, quienes suministraron información relevante en las entrevistas que hicieron parte del proceso de diagnóstico de las capacidades institucionales en investigación científica, tecnológica, humanística y artística de la Universidad, así como al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación —Colciencias— por facilitar la información institucional solicitada.

Finalmente, gracias a quienes con su sentido de pertenencia y participación entusiasta permitieron culminar exitosamente este ambicioso proyecto institucional que esperamos conduzca al fortalecimiento y consolidación de la investigación en la Universidad.

CONTENIDO

1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES | 13

ABREVIATURAS | 15

DEFINICIONES | 16

1. INTRODUCCIÓN | 20

2. MARCO GENERAL | 23

2.1 Referentes institucionales | 23

3. OBJETIVOS | 37

3.1 Objetivo general | 37

3.2 Objetivos específicos | 38

4. PRINCIPIOS | 39

5. ALCANCE | 42

6. LINEAMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN SENTIDO ESTRICTO | 43

6.1 Lineamiento 1. Fortalecimiento y consolidación de las capacidades de investigación | 44

6.2 Lineamiento 2. Formación y capacitación del capital humano asociado a las actividades de investigación | 50

6.3 Lineamiento 3. Gestión de las actividades de investigación | 51

7. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN | 55

8. REFERENCIAS | 57

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN | 59

1. PREÁMBULO | 60

2. INTRODUCCIÓN | 62

3. MARCO CONCEPTUAL | 64

4. GLOSARIO | 66

5. OBJETIVOS | 70

- 5.1 Objetivo general | 71
- 5.2 Objetivos específicos | 71
- 6. CONSIDERACIONES GENERALES | 72**
- 7. EJES DE LA POLÍTICA | 74**
 - 7.1 Primer eje: cultura y actitud para la transferencia | 75
 - 7.2 Segundo eje: gestión de la transferencia de productos de investigación | 77
 - 7.3 Tercer eje: relaciones interinstitucionales | 81
 - 7.4 Cuarto eje: promoción y comercialización | 82
- 8. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y EVOLUCIÓN | 84**
- 9. REFERENCIAS | 86**

3. POLÍTICA EDITORIAL | 89

- 1. INTRODUCCIÓN | 90**
- 2. MARCO GENERAL | 93**
- 3. OBJETIVO GENERAL | 95**
- 4. PRINCIPIOS | 96**
- 5. ALCANCE | 98**
- 6. LINEAMIENTOS | 100**
- 7. PRODUCTOS BIBLIOGRÁFICOS ACADÉMICOS | 103**
 - 7.1 Libro de investigación | 103
 - 7.2 Tesis de doctorado | 104
 - 7.3 Libros de texto y manuales | 104
 - 7.4 Ensayos | 104
 - 7.5 Traducciones | 105
 - 7.6 Memorias de congresos y eventos | 105
 - 7.7 Publicaciones seriadas | 105
 - 7.8 Colecciones editoriales | 106
- 8. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA | 107**
 - 8.1 Comité de Publicaciones | 107
 - 8.2 Editorial Universidad El Bosque | 108
 - 8.3 Comité Editorial de la Editorial Universidad El Bosque | 109
 - 8.4 Comité de Revistas Científicas | 111
 - 8.5 Comité de Publicaciones de facultad o departamento | 112
- 9. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN | 113**
- 10. REFERENCIAS | 115**

ANEXO 1 | 117

1. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN | 117

- 1.1 Consideraciones iniciales | 118
- 1.2 Misión | 119
- 1.3 Objetivos | 119
- 1.4 Pasos para la creación de semilleros de investigación | 119
- 1.5 Documentos para la creación y funcionamiento de semilleros de investigación | 120
- 1.6 Actividades del semillero | 121
- 1.7 Productos de los semilleros | 122
- 1.8 Integrantes del semillero | 124
- 1.9 Funciones de los integrantes | 124
- 1.10 Estímulos por la participación en semilleros de investigación | 126
- 1.11 Propiedad intelectual | 127

ANEXO 2 | 129

1. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES | 129

- 1.1 Consideraciones iniciales | 130
- 1.2 Misión | 130
- 1.3 Objetivos | 130
- 1.4 Definición | 131
- 1.5 Responsabilidades | 131
- 1.6 Estímulos | 133
- 1.7 Responsabilidades del asesor del programa | 133
- 1.8 Propiedad intelectual | 134

ANEXO 3 | 135

1. CONVOCATORIA INSTITUCIONAL PERMANENTE DE JÓVENES INVESTIGADORES | 135

- 1.1 Introducción | 136
- 1.2 Dirigida a | 136
- 1.3 Objetivos | 136
- 1.4 Requisitos | 136
- 1.5 Consideraciones generales | 137
- 1.6 Aceptación de términos y condiciones | 137
- 1.7 Documentos | 138
- 1.8 Productos | 138

ANEXO 4 | 139

1. REGLAMENTO DEL PROCESO EDITORIAL | 139

- 1.1 Recepción de obras | 140
- 1.2 Normas para la presentación de obras | 140
- 1.3 Criterios generales para la evaluación de propuestas | 142
- 1.4 Evaluación o peritaje editorial | 142
- 1.5 Evaluación académica y de contenido | 142
- 1.6 Producción editorial | 143



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

1

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES



ABREVIATURAS

BBCCS	Base Bibliográfica con Comité Científico de Selección
CETRI	Centro de Transferencia de Resultados de Investigación
CNA	Consejo Nacional de Acreditación
CTel	Ciencia, Tecnología e Innovación
IB	Índice Bibliográfico
IBC	Índice Bibliográfico Citacional
I+D	Investigación y Desarrollo
I+D+i+T	Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PDI	Plan de Desarrollo Institucional
PDII	Plan de Desarrollo Institucional de Investigaciones
SiTiiO	Sistema de Información para la Transferencia de Investigación e Innovación Organizada
SNCTel	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

DEFINICIONES

Agenda temática de investigación: documento que tiene por objeto plasmar las apuestas institucionales en investigación para diferentes campos de interés o áreas del conocimiento, como respuesta a las necesidades sociales a nivel local, regional e internacional, a su pertinencia y al estado actual del tema, teniendo como foco estratégico la salud y calidad de vida.

Desarrollo experimental: es “entendido como aquellos trabajos sistemáticos basados en conocimientos obtenidos de la investigación y la experiencia práctica, dirigido a la producción de nuevos productos o procesos o a la mejora de los mismos”¹.

Formación para la investigación: corresponde a toda aquella actividad realizada en torno a los procesos de formación con el fin de fortalecer el desarrollo de los contenidos en temas de investigación y, a su vez, al desarrollo de competencias investigativas de estudiantes en el marco del Programa de Semilleros y Jóvenes Investigadores².

Gestión del conocimiento: corresponde al proceso que busca poner a disposición de la comunidad académica el conocimiento y saber hacer institucionales, de modo que puedan ser utilizados como un recurso disponible. Este concepto se apoya en un conjunto de procesos y sistemas que permiten la captura, organización, acceso, difusión y renovación del conocimiento, así como su puesta en práctica (¿qué hacemos? y ¿qué sabemos hacer?) y, a la vez, contribuye a establecer cadenas de valor que explicitan las fuentes de conocimiento (¿quién es quién?, ¿quién hace qué? y ¿quién sabe de qué?) con el fin de facilitar su máximo aprovechamiento en la institución y con los agentes externos (sector académico, sector productivo y la sociedad en general).

Grupo de investigación: “[...] conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de

1 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). Propuesta de Norma Práctica para encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental. Manual de Frascati, 2015. p. 45.

2 UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación. 2015. pp. p. 35-36.

acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema)”³.

Investigación aplicada: se entiende como “[...] aquellas investigaciones originales realizadas con el fin de adquirir nuevos conocimientos, pero dirigidas hacia un objetivo o práctica específica”⁴.

Investigación básica: se entiende como “[...] aquellos trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo de adquirir nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin aplicación o utilización particular”⁵.

Investigación clínica: hace referencia a aquella investigación que involucra estudios con individuos que participan de manera voluntaria. Abarca el estudio de la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades, y cubija los ensayos clínicos que se ocupan de identificar los efectos farmacológicos o farmacocinéticos de los medicamentos. La investigación en salud pública y los servicios de salud, así como la investigación epidemiológica se encuentran también representados en esta definición⁶.

Investigación creación o investigación artística: es la indagación que busca responder a una pregunta o problema de investigación a través de una experiencia creativa que da lugar a obras, objetos o productos con valor estético y cuya naturaleza temporal puede ser efímera, procesual o permanente. En otras acepciones se considera que la investigación-creación –también llamada investigación artística, o investigación basada en la práctica– es aquella indagación que toma como objeto a la experiencia estética del propio investigador-creador, por lo cual siempre tiene un componente autorreflexivo. La investigación-creación conduce, por lo general a dos tipos de productos, la obra, objeto o producto de

-
- 3 COLCIENCIAS. Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación de Colciencias. Dirección de Fomento a la Investigación. 2015. p. 23.
 - 4 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). Propuesta de Norma Práctica para encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental. Manual de Frascati, 2015. p. 45.
 - 5 Ibid. p. 45.
 - 6 GUTIÉRREZ, José Antonio y PUERTA, José Luis. Gestión de investigación biomédica. Reflexiones sobre la ciencia en España. El caso particular de la biomedicina. Editorial ARS Médica. Madrid. 2003. pp. 137-166.

creación propiamente dicha y un texto en el cual se consigna la reflexión sobre la experiencia creativa y su relación con la pregunta o problema de investigación⁷.

Investigación en sentido estricto o propiamente dicha: se refiere a las dinámicas desarrolladas principalmente por los grupos de investigación, los programas de maestría y de doctorado que conllevan a la generación de nuevo conocimiento⁸.

Investigación formativa: este término hace referencia al componente de investigación enmarcado en el plan de estudios de cada programa académico y se ve reflejado tanto en las asignaturas como en el modelo pedagógico propuesto⁹.

Investigador: profesional que se dedica a la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas, y también a la gestión que estos proyectos requieren¹⁰.

Instituto de investigación: unidad dependiente de la Vicerrectoría de Investigaciones dedicada a favorecer procesos de investigación¹¹. La conformación de institutos de investigación está supeditada a la generación de alianzas interdisciplinarias estratégicas entre mínimo dos (2) grupos de investigación de diferentes o de una misma unidad académica. Por lo anterior, el instituto conformado, en línea con el estatuto universitario, estará adscrito directamente a la Vicerrectoría de Investigaciones, que realizará la gestión financiera y administrativa correspondiente.

Joven investigador: estudiante recién graduado o que ha cursado todas las asignaturas y tiene pendiente únicamente el grado, interesado en aprender a hacer investigación científica e innovación a través de su vinculación activa a un grupo de investigación o de desarrollo¹².

7 COLCIENCIAS. Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias. Dirección de Fomento a la Investigación. 2015. p. 23.

8 UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación. 2015. pp. 35-36.

9 Ibid. pp. 35-36.

10 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). Propuesta de Norma Práctica para encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental (Manual de Frascati). 2015. p. 162.

11 UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Reglamento General. Artículo 33 - Resolución 210 de 2001.

12 COLCIENCIAS. Reglamento para jóvenes investigadores e innovadores, año 2012. Bogotá: Colciencias, 2013. Disponible en: http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/complementary/anexo_1_reglamento_jovenes_investigadores_e_innovadores_2012.pdf.

Semillero de investigación: se define como un espacio extracurricular en el que docentes y estudiantes, voluntariamente y apoyados por la institución académica, conforman grupos para trabajar en un tema de interés común. Los semilleros se conciben como espacios extracurriculares de formación para la investigación, donde los estudiantes puedan adquirir un rol más protagónico y autónomo en su aprendizaje y en el fortalecimiento de sus habilidades, mediante la guía de un docente de apoyo.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

20

• INTRODUCCIÓN •

En línea con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), “La Universidad El Bosque reconoce y asume la responsabilidad que tiene con la generación, desarrollo, innovación y transferencia del conocimiento, acorde con las necesidades y oportunidades del país”¹³ y en consonancia con el Plan de Desarrollo Institu-

13 UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Proyecto Educativo Institucional (PEI), 2016. p. 30.

cional (PDI) 2016-2021¹⁴, se plantea la importancia de formalizar un marco de políticas que establezcan el enfoque estructural y sistémico de la Universidad.

El PDI 2016-2021 contempla tres (3) pilares sobre los cuales se definen las estrategias que se concretan en programas y proyectos y que reflejan las funciones misionales: (i) educación; (ii) investigación y (iii) responsabilidad social.

Particularmente, para el pilar de investigación se presentan dos (2) programas generales que direccionan los esfuerzos para la consolidación y aprovechamiento de las capacidades internas: Diseño e implementación de la Política institucional para la generación de nuevo conocimiento de acuerdo con la Misión y la Visión, y Desarrollo e implementación de la Política institucional para la transferencia del conocimiento producto de investigación.

En detalle, el primer programa propone tres (3) proyectos encaminados hacia la consolidación y optimización de la investigación de calidad: Definición de prioridades en investigación; fortalecimiento de la investigación, grupos e investigadores; e internacionalización de la investigación.

Por su parte, el segundo programa propone tres (3) proyectos encaminados a resaltar la importancia de la transferencia del conocimiento y su impacto en la sociedad: Desarrollo e implementación de la política de transferencia del conocimiento producto de investigación; fortalecimiento de la innovación de base tecnológica; y publicaciones nacionales, internacionales y Editorial.

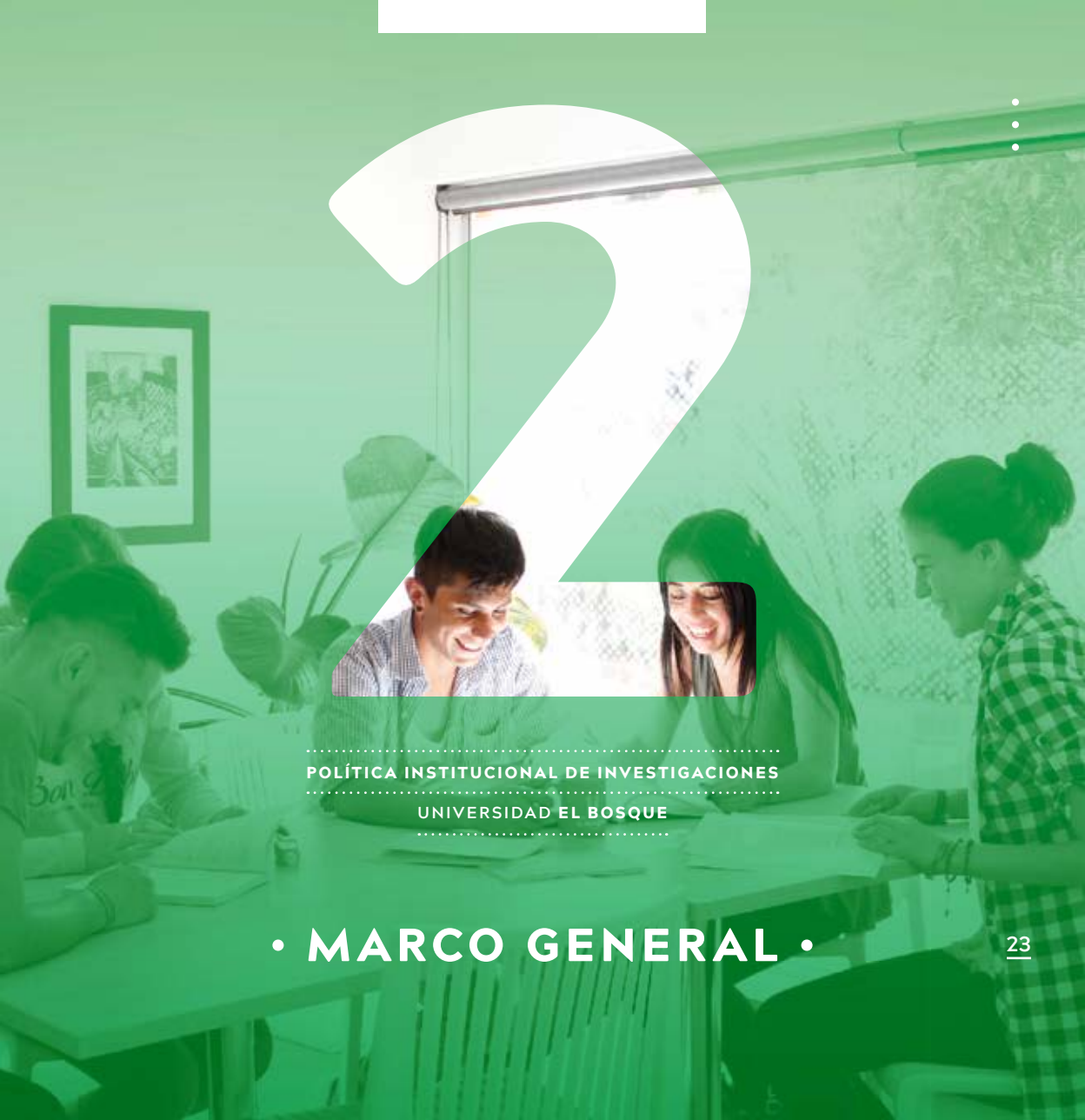
En cuanto a investigaciones, el PEI plantea la institucionalización de un modelo de gestión del conocimiento de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia (I+D+i+T) que considere nuevos esquemas de aprovechamiento de las capacidades internas de la Institución. Dicho modelo se convierte en un reto vital para la Universidad, en consonancia con lo proyectado en la Política Institucional de Investigaciones 2012-2016 y con el horizonte temporal del PDI 2011-2016.

El presente documento expone la Política Institucional de Investigaciones 2017-2021 y sus lineamientos para la consolidación del modelo de gestión del conocimiento de la I+D+i+T y, en consecuencia, de las capacidades en investigación científica, tecnológica, humanística y artística de la Universidad El Bosque y su gestión a través de la articulación, optimización y fortalecimiento del trabajo

de los diferentes actores involucrados en los procesos de investigación¹⁵, teniendo como foco estratégico la Salud y la Calidad de Vida.

La puesta en marcha y desarrollo de la Política Institucional de Investigaciones 2017-2021, requiere de la acción coordinada y el compromiso de todas las unidades académicas, las cuales encuentran soporte en la Vicerrectoría de Investigaciones. De esta manera, la Universidad afianzará el reconocimiento de la comunidad y de los estamentos regulatorios de la educación superior de Colombia.

15 Docentes, investigadores, estudiantes, grupos de investigación, institutos de investigación, unidades académicas y entes institucionales tomadores de decisiones.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• MARCO GENERAL •

23

2.1 Referentes institucionales

2.1.1 El desarrollo de la investigación en la Universidad El Bosque

La Universidad El Bosque ha realizado grandes esfuerzos con el objeto de otorgar el reconocimiento e importancia al componente de investigación cien-

tífica, tecnológica, humanística y artística en el quehacer universitario. Como antecedentes de las acciones implementadas, se cuenta con el PDI 2011-2016¹⁶ y el Plan de Desarrollo Institucional de Investigaciones (PDII) 2012-2016¹⁷, en consonancia con la Misión y Visión de la Universidad.

Mediante el Acuerdo 10925 de 2012, se aprobó la Política de Institucional de Investigaciones 2012-2016, construida en concordancia con el PDII 2012-2016, con el fin de “institucionalizar un modelo de gestión de la Investigación, el Desarrollo, la Innovación y la Transferencia (I+D+i+T), que considera nuevos esquemas de aprovechamiento de las capacidades internas de la Universidad y que permite una mejor vinculación con las necesidades de su entorno y genere esquemas de financiamiento y captación de recursos que lo fortalezcan”¹⁸.

Como resultado del PDII 2012-2016, y con miras a consolidar los desarrollos en investigación logrados por la anteriormente llamada División de Investigaciones, el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 12032 de 2013, crea la Vicerrectoría de Investigaciones, cuya estructura funcional (Figura 1) contempla cinco (5) unidades: (i) Unidad de formación; (ii) Unidad de promoción; (iii) Unidad de producción; (iv) Unidad de difusión y (v) Unidad de gestión y transferencia.

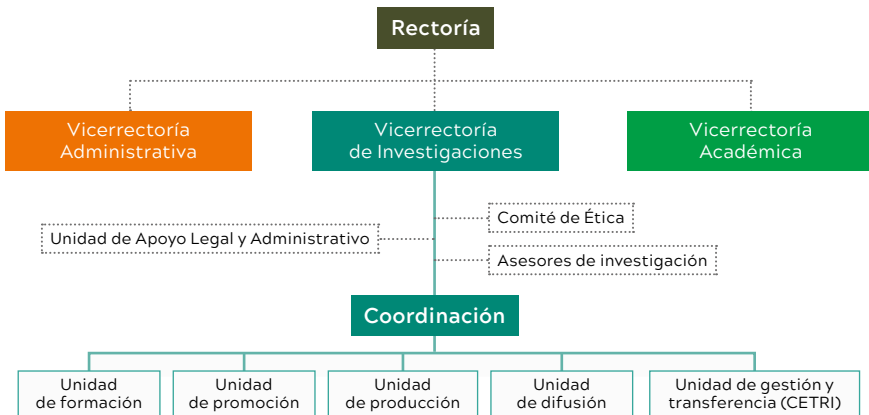


Figura 1. Estructura de la Vicerrectoría de Investigaciones aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 12032 de 2013



16 UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016. pp. 1-220.
 17 UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Plan de Desarrollo Institucional de Investigaciones 2012-2016. pp. 1-46.
 18 UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Política de Investigaciones. 2013. pp. 22-24.

Un año más tarde, se gestó la Política Institucional de Semilleros de Investigación y Jóvenes Investigadores con el fin de asegurar condiciones para la vinculación de estudiantes (pregrado y profesionales recién egresados) a los espacios académicos que propendieran al desarrollo de sus habilidades y competencias de investigación, con el objeto de articular la investigación formativa con la formación científica¹⁹.

En el año 2015, en el marco general de la Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación²⁰, se definieron los siguientes tres (3) escenarios académicos: (i) Investigación formativa; (ii) Formación para la investigación, e (iii) Investigación propiamente dicha, como procesos de investigación que se articulan y que pretenden la configuración de un proceso continuo que permite el fortalecimiento y la consolidación de las actividades de investigación en la Universidad (Figura 2).

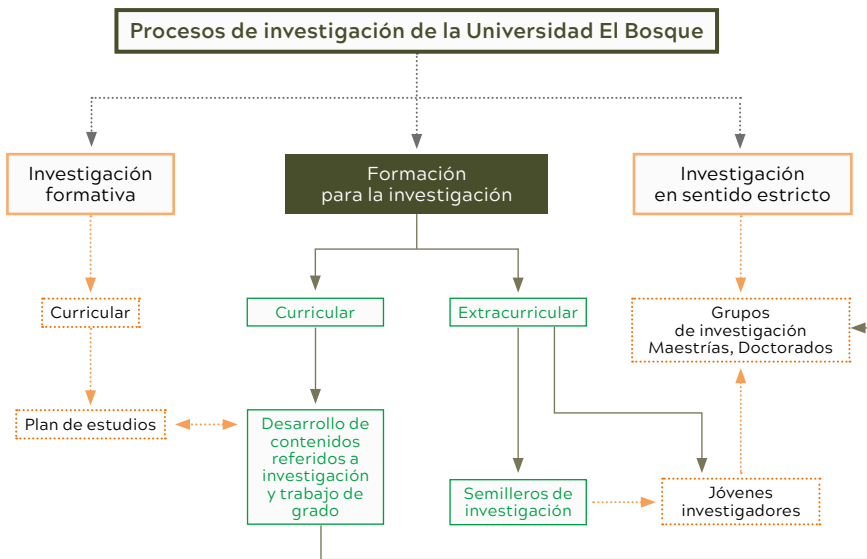


Figura 2. Articulación de los escenarios de investigación en la Universidad El Bosque. Tomado de Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación. Bogotá D.C. Universidad El Bosque, 2015



19 UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Política Institucional de Semilleros de Investigación y Jóvenes Investigadores. 2014. pp. 1-24.

20 UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación. 2015. pp. 35-36.

El primer escenario, denominado *investigación formativa*, hace referencia al componente de investigación enmarcado en el plan de estudios de cada programa académico, y se ve reflejado tanto en las asignaturas como en el modelo pedagógico propuesto. El segundo escenario, denominado *formación para la investigación*, corresponde a toda aquella actividad realizada en torno a los procesos de formación para fortalecer el desarrollo de los contenidos en temas de investigación, así como el desarrollo de competencias investigativas de estudiantes en el marco del Programa de Semilleros y Jóvenes Investigadores. Por último, el tercer escenario, denominado *investigación en sentido estricto* o *propriadamente dicha*, se refiere a las dinámicas desarrolladas principalmente por los grupos de investigación, los programas de maestría y doctorado que conllevan a la generación de nuevo conocimiento.

Se resalta en este punto, que los escenarios de *investigación formativa* y *formación para la investigación* tienen como fin común otorgar los conceptos y herramientas necesarias para que los estudiantes desarrollen competencias en investigación, dentro y fuera de los planes curriculares.

Por otra parte, la evaluación externa con fines de acreditación institucional desarrollada por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en el año 2015, permitió la identificación de las fortalezas y oportunidades de mejora en torno a los diferentes factores evaluados en este proceso, basados en los resultados alcanzados por la Institución. Esto evidenció la necesidad de contar con los lineamientos de una Política Institucional de Investigaciones que “orienten y definan las estrategias a seguir por parte de la comunidad de la Institución directamente involucrada en estos procesos, [...] [y establezcan] directrices incluyentes que permitan la consolidación de las fortalezas de las diferentes líneas de investigación que se hagan visibles a través del incremento de la productividad intelectual de los docentes-investigadores”²¹.

En línea con lo anterior, y soportado en la autoevaluación institucional en torno al PDI 2011-2016, se dio lugar a la construcción del PDI 2016-2021²², en el que se establece, en el pilar de investigaciones, la necesidad de implementar la Política Institucional de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación, así como de dar continuidad, desarrollar e implementar las siguientes Políticas Institucionales: (i) Política Institucional para la Generación de Nuevo Conocimiento (Política Institucional de Investigaciones); (ii) Política

21 CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Informe de Evaluación externa con fines de acreditación institucional. 2015. pp. 1-67.

22 UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Plan de Desarrollo Institucional 2016-2021. pp. 1-192.

Institucional para la Transferencia del Conocimiento Producto de Investigación; (iii) Política Editorial, y (iv) Política de Innovación.

La Figura 3 representa la línea temporal de los hitos institucionales que han tenido lugar en el marco de la consolidación de la investigación en la Universidad El Bosque:

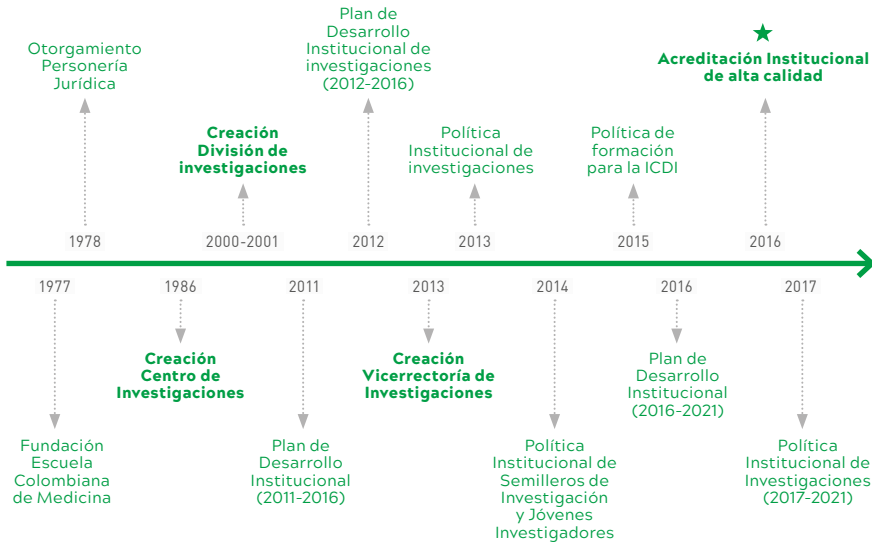


Figura 3. Línea del tiempo de los procesos institucionales enmarcados en actividades de investigación.
 Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación (ICDI)



Al hilo de las recomendaciones del CNA en la visita de acreditación institucional, el PDI 2016-2021 plantea dos (2) programas que se constituyen como los ejes centrales para impulsar la investigación en los próximos cinco años:

- **Programa 1.** Diseño e implementación de la Política Institucional para la Generación de Nuevo Conocimiento de acuerdo con la Misión y la Visión.
- **Programa 2.** Desarrollo e implementación de la Política Institucional para la Transferencia del Conocimiento Producto de Investigación.

En este sentido, se entiende que el foco dinamizador de la investigación en la Universidad El Bosque, en conformidad con el PEI, se enmarca en un modelo de gestión en el ámbito de la I+D+i+T, que involucra estrategias para articular las capacidades ya instauradas con la diversificación de recursos y las necesidades del entorno, en consonancia con el pilar de Responsabilidad

Social Universitaria, para lo cual la Universidad ha de fomentar Investigación y Desarrollo (I+D) de calidad, desarrollar un posicionamiento internacional de la investigación, desarrollar un foco disciplinario y dinamizador en Salud y Calidad de Vida e incrementar la publicación y el impacto de los resultados de procesos investigativos.

En este contexto, la Universidad orienta sus esfuerzos hacia su foco de investigación: la Salud y la Calidad de Vida en los diferentes tipos de actividades enmarcadas dentro del concepto de I+D. A continuación, se definen las etapas de investigación en consonancia con lo establecido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE):

- **Investigación básica:** “entendida como aquellos trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo de adquirir nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin aplicación o utilización particular”²³.
- **Desarrollo experimental:** “entendido como aquellos trabajos sistemáticos basados en conocimientos obtenidos de la investigación y la experiencia práctica, dirigido a la producción de nuevos productos o procesos o a la mejora de los mismos”²⁴.
- **Investigación aplicada:** “entendida como aquellas investigaciones originales realizadas con el fin de adquirir nuevos conocimientos, pero dirigidas hacia un objetivo o práctica específica”²⁵.

Adicionalmente, la Universidad El Bosque considera los siguientes tipos de investigación, en concordancia con su orientación estratégica y su definición como Universidad:

- **Investigación clínica:** entendida como aquella investigación que involucra estudios con individuos que participan de manera voluntaria. Abarca el estudio de la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades y cobija, además, los ensayos clínicos que se ocupan de identificar los efectos farmacológicos o farmacocinéticos de los medicamentos. La investigación en salud pública y

23 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). Propuesta de Norma Práctica para encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental. (Manual de Frascati), 2015. pp. 45, 162.

24 Ibid. p. 45.

25 Ibid. p. 45.

los servicios de salud, así como la investigación epidemiológica se encuentran también representados en esta definición²⁶.

- **Investigación creación o investigación artística:** indagación que busca responder a una pregunta o problema de investigación a través de una experiencia creativa que da lugar a obras, objetos o productos con valor estético y cuya naturaleza temporal puede ser efímera, procesual o permanente. En otras acepciones se considera que la investigación-creación –también llamada investigación artística, o investigación basada en la práctica– es aquella indagación que toma como objeto a la experiencia estética del propio investigador-creador, por lo cual siempre tiene un componente autorreflexivo. La investigación-creación conduce, por lo general a dos tipos de productos, la obra, objeto o producto de creación propiamente dicha y un texto en el cual se consigna la reflexión sobre la experiencia creativa y su relación con la pregunta o problema de investigación²⁷.

2.1.2 Capacidades y retos de la Universidad en Investigación

Las capacidades de la Universidad en investigación se concentran fundamentalmente en sus investigadores, el trabajo desde sus grupos de investigación y su capacidad de producción, y en las propias dinámicas institucionales que, desde la Vicerrectoría de Investigaciones, incentivan y soportan un desarrollo permanente con crecimiento sostenido. A continuación, se presenta el diagnóstico de las capacidades y oportunidades de consolidación mediante el análisis de los indicadores: investigadores, grupos de investigación y producción científica reconocidos por Colciencias.

2.1.2.1 Investigadores reconocidos por Colciencias

De acuerdo con los resultados de las convocatorias nacionales de “reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI)” de los años 2013, 2014 y 2015, la Universidad El Bosque muestra un incremento significativo en el número de investigadores: 35 investigadores en 2013 frente a 78 investigadores en 2015 (Figura 4).

26 GUTIÉRREZ, José Antonio y PUERTA, José Luis. Gestión de investigación biomédica. Reflexiones sobre la ciencia en España. El caso particular de la biomedicina. Editorial ARS Médica. Madrid. 2003. pp. 137-166.

27 COLCIENCIAS. Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias. Dirección de Fomento a la Investigación. 2015.

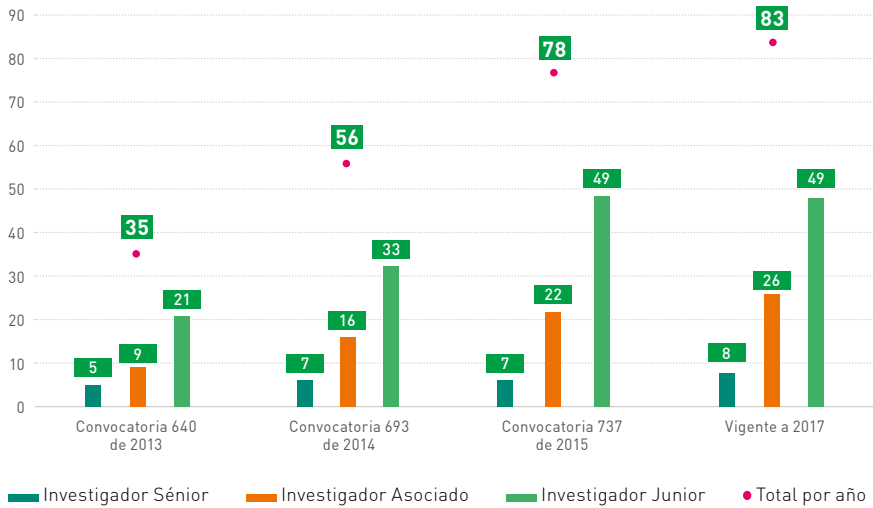


Figura 4. Investigadores reconocidos por Colciencias en las convocatorias nacionales de reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del SNCTel.
Fuente: resultados convocatorias Colciencias - Vicerrectoría de Investigaciones



En este sentido, teniendo en cuenta los resultados vigentes a 2017, se refleja una concentración de las capacidades institucionales en investigación en la gran área de Ciencias Médicas y de la Salud, con un 40% de los investigadores reconocidos en las disciplinas relacionadas con este campo, seguido por Ciencias Naturales con un 28%, y Ciencias Sociales con un 18% (Tabla 1).

Gran área del conocimiento	Categoría de reconocimiento Investigadores			Total
	Sénior	Asociado	Junior	
Ciencias agrícolas			1	1
Ciencias médicas y de la salud	6	10	17	33
Ciencias naturales	1	7	15	23
Ciencias sociales	1	8	6	15
Humanidades		1	7	8
Ingeniería y tecnología		2	1	3
Total	8	28	47	83

Tabla 1. Número de investigadores reconocidos por Colciencias (vigentes a 2017) de acuerdo con la gran área del conocimiento registrada en la plataforma ScienTI.
Fuente: resultados convocatorias 693 de 2014 (investigadores con reconocimiento vigente) y 737 de 2015, Colciencias - Vicerrectoría de Investigaciones



2.1.2.2 Grupos de investigación reconocidos por Colciencias

A la par de los investigadores, se observa un incremento en el número de grupos de investigación reconocidos por Colciencias asociado a una concentración de capacidades en el área de Ciencias Médicas y de la Salud (52,5%) (Figura 5 y Tablas 2 y 3):

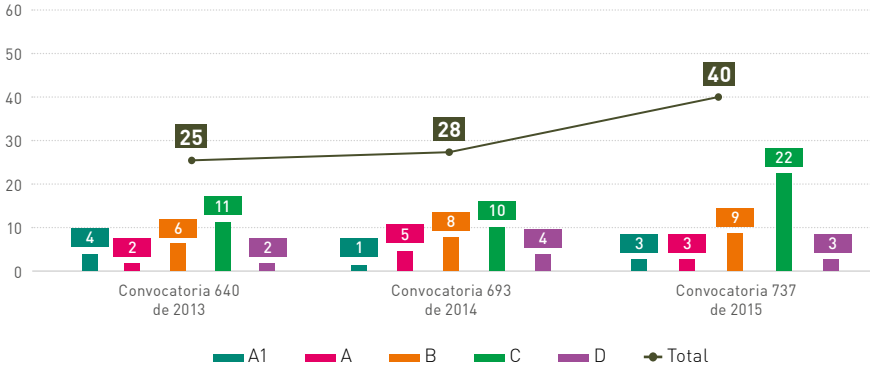


Figura 5. Grupos reconocidos por Colciencias en las convocatorias nacionales.
 Fuente: resultados convocatorias Colciencias - Vicerrectoría de Investigaciones



En consecuencia, el comportamiento de los grupos de investigación respecto a las capacidades de la Universidad, y de acuerdo con la gran área de Ciencias Médicas y de la Salud, guarda total correspondencia con el de los investigadores (Tabla 2):

Gran área del conocimiento	Categoría de reconocimiento					Total
	A1	A	B	C	D	
Ciencias Médicas y de la Salud	3	2	4	10	2	21
Ciencias Sociales			2	4	1	7
Ingeniería y Tecnología			1	5		6
Humanidades		1	1	3		5
Ciencias Naturales			1			1
Total	3	3	9	22	3	40

Tabla 2. Número de grupos reconocidos por Colciencias (convocatoria 737 de 2015) de acuerdo a la gran área del conocimiento registrada en la plataforma ScienTI.
 Fuente: resultados convocatoria 737 de 2015, Colciencias - Vicerrectoría de Investigaciones



Con lo anterior, se evidencia una concentración de grupos de investigación en la gran área de Ciencias Médicas y de la Salud, sin desconocer la presencia de grupos de las diferentes categorías en las demás áreas del conocimiento, lo que va trazando una estructura de capacidades más diferenciadas con importantes potenciales de desarrollo. La tendencia observada refleja los logros obtenidos a raíz de la implementación de diversas estrategias lideradas por la Vicerrectoría que han permitido la consolidación de los grupos de investigación.

2.1.2.3 Producción Científica

Por otro lado, se observa una tendencia hacia el aumento en el número de documentos científicos con filiación Universidad El Bosque publicados en el Índice Citacional *Scopus*[®] durante el periodo 1999 a 2017, se reporta un total de 706 documentos (Figura 6):

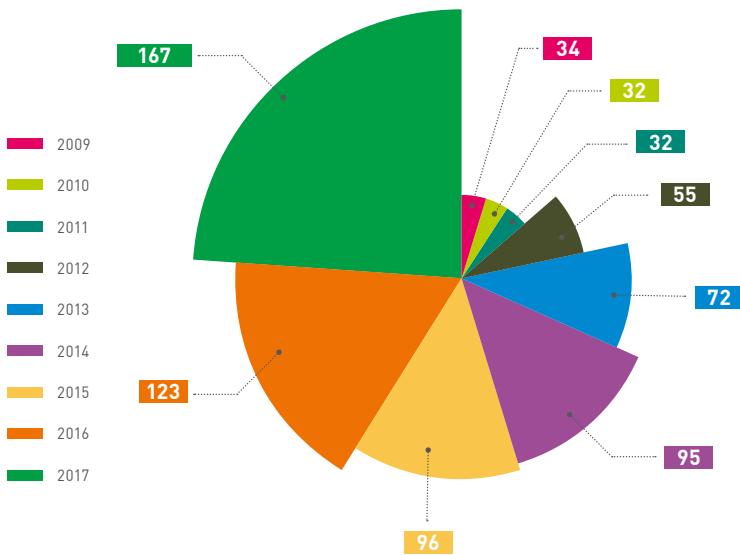


Figura 6. Número de documentos publicados en Scopus[®] entre los años 1999-2017
Fuente: Scopus[®]. (Consulta realizada en enero de 2018)



Los datos consultados a nivel de cooperación interinstitucional demuestran que las publicaciones científicas de la Universidad El Bosque indexadas en *Scopus*[®] presentan un 17,4% de coautorías con la Universidad Nacional de Colombia, seguido por un 11,9% con la Universidad de Texas, un 7% con la Pontificia Universidad Javeriana, un 6,4% con el Hospital Militar Central y un 6,1% con la Universidad de los Andes (Figura 7).

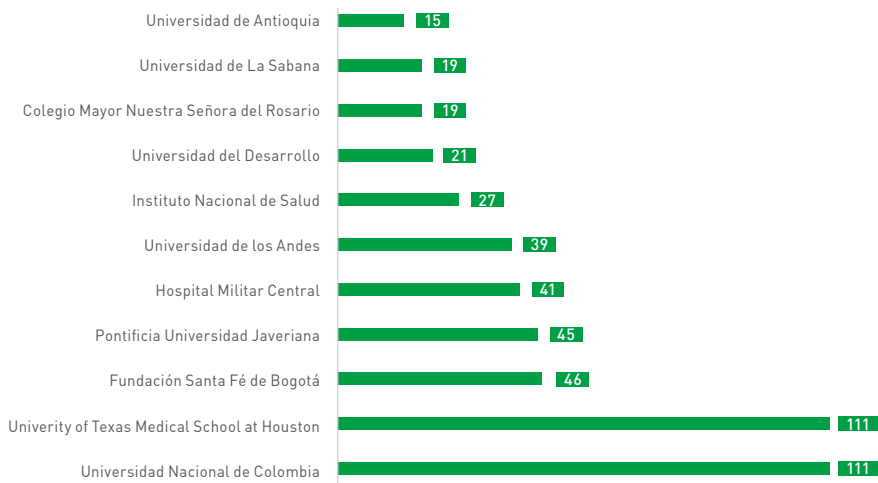


Figura 7. Número de documentos publicados en Scopus® entre los años 1999-2016 en co-autoría con otras instituciones.
 Fuente: Scopus®. (Consulta realizada el 6 de febrero de 2017)



Finalmente, en cuanto a las disciplinas con mayor número de publicaciones en *Scopus*®, se destaca Medicina con el mayor porcentaje de publicaciones científicas (78,6%) (Figura 8).

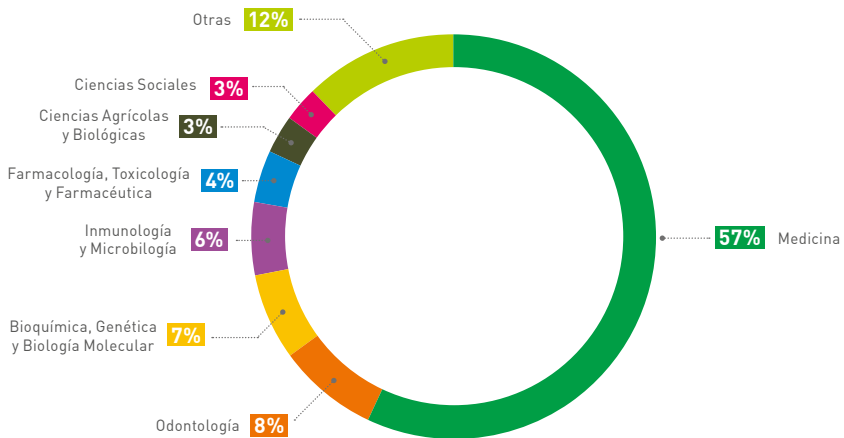


Figura 8. Porcentaje de publicaciones científicas por disciplinas para los años 2010-2015.
 Fuente: Scopus®. (Consulta realizada el 6 de febrero de 2017)



2.1.2.4 Revistas Científicas Universidad El Bosque

Clásicamente, los sistemas de indexación se agrupan teniendo en cuenta su rigurosidad en la selección de las revistas y de acuerdo con su calidad científica y editorial, periodicidad, visibilidad e impacto. Así, se conocen tres (3) niveles de sistemas de indexación²⁸:

- **Índices Bibliográficos Citacionales (IBC):** seleccionan las revistas bajo estrictas exigencias científicas y editoriales y tienen en cuenta el impacto derivado de análisis estadísticos de las citas que estas reciben. Dentro de los Índices Citacionales se encuentran, por ejemplo, *Web of Science*TM y *Scopus*[®]. La inclusión en *Web of Science*TM o en *Scopus*[®] conlleva a la ampliación de las posibilidades de visibilidad tanto de las publicaciones nacionales como también el reconocimiento de la producción de artículos colombianos en revistas internacionales.
- **Índices Bibliográficos (IB):** seleccionan revistas bajo rigurosas exigencias científicas y editoriales. Las instancias que construyen estos índices son las asociaciones científicas, universidades, instituciones académicas, institutos especializados en el análisis de la información científica o agencias que apoyan la actividad científica. Como ejemplos, se encuentran *Index Medicus*, *SciELO*, *Bioethicsline*, *Current Contents Search*, *Psycinfo*, entre otros.
- **Bases Bibliográficas con comité científico de selección (BBCCS):** Seleccionan artículos de investigación publicados en revistas que poseen un comité de selección encargado de verificar la pertinencia con respecto al alcance de la base y la calidad de los mismos, así como el cumplimiento de las normas editoriales internacionales exigidas para la publicación de artículos científicos. Estas bases son avaladas por asociaciones científicas, universidades, instituciones académicas o institutos especializados en el análisis de la información científica. Como ejemplos: *Philosopher's Index*, *Redalyc* y *LILACS*, entre otras bases.

En este sentido, para el año 2015, el Índice Bibliográfico Nacional – Publindex– de Colciencias, reconoció y clasificó a las siete (7) revistas de la Universidad El Bosque en las categorías B o C (sin presentarse cambios en categorías entre los años 2014 y 2015), las cuales se encontraban indexadas únicamente en BBCCS (Tabla 4):

28 Colciencias. Política nacional para mejorar el impacto de las publicaciones científicas nacionales. 2016.

Nombre de la revista	Publindex 2014	Publindex 2015	Indexación
Cuadernos hispanoamericanos de psicología	C	C	BBCCS
Cuadernos latinoamericanos de administración	C	C	BBCCS
Revista colombiana de bioética	B	B	BBCCS
Revista colombiana de enfermería	C	C	BBCCS
Revista colombiana de filosofía de la ciencia	B	B	BBCCS
Revista de tecnología	C	C	BBCCS
Revista salud bosque	C	C	BBCCS

Tabla 3. Revistas científicas Universidad El Bosque reconocidas por Publindex - Colciencias.
 Fuente: Vicerrectoría de Investigaciones. BBCCS
 –Bases Bibliográficas con comité científico de selección–



2.1.3 Oportunidades de consolidación derivadas del diagnóstico de capacidades en investigación de la Universidad

De acuerdo con las capacidades identificadas, a continuación se exponen las principales oportunidades de consolidación que tiene la Universidad El Bosque con fines de fortalecer la investigación científica, tecnológica, humanística y artística:


- La primera y más importante oportunidad de consolidación es el afianzamiento de las capacidades identificadas, lo cual permitirá dar continuidad a la tendencia de crecimiento evidenciada. Esta va de la mano con la generación de estrategias para aumentar la cohesión entre integrantes de un mismo grupo de investigación y el nivel de colaboración entre grupos.
- La segunda oportunidad de consolidación hace referencia al reforzamiento del sentido de pertenencia institucional de los investigadores y la identificación y promoción de las tipologías de los diferentes productos obtenidos por los grupos de investigación, de acuerdo con las áreas del conocimiento.
- Con respecto a la formación y capacitación del capital humano asociado a actividades de investigación, la tercera oportunidad de

consolidación está en apoyar el Plan de Acción para el Desarrollo Profesorado 2014-2020, con lo que se fortalecerán, además, los procesos de formación en investigación a través del *Plan de formación en investigaciones*, liderado por la Vicerrectoría de Investigaciones.

El fortalecimiento de la investigación en la Universidad genera nuevas necesidades y exige transformaciones y ajustes en la organización y la gestión de sus procesos y actividades. Es determinante contar con un diseño institucional y una gestión estratégica, flexible, con capacidad de adaptación y con mirada de futuro, de tal modo que exista un soporte para esta dinámica de producción de nuevo conocimiento con procesos de calidad que, a su vez, redunden en la calidad de las investigaciones y en sus productos derivados. La experiencia obtenida por la División de Investigaciones, en su momento, y la propia Vicerrectoría de Investigaciones, facilita la revisión y las mejoras organizacionales requeridas.

Lo anterior se refuerza a través de la revisión, actualización y elaboración de guías, protocolos operativos estándar y hojas de ruta de los procesos inmersos en la gestión de la investigación, acciones que llevarían al fortalecimiento de las estrategias planteadas con fines a la consolidación de las capacidades de la Universidad en investigación, y deben ir aparejadas con las actividades de carácter legal y administrativo que apoyan los procesos de investigación, así como con la dinamización de mecanismos de comunicación claros y efectivos entre la Vicerrectoría de Investigaciones y las unidades académicas.

Por otra parte, para el adecuado proceso de gestión de las actividades de investigación, es necesario el fortalecimiento de los sistemas de información disponibles mediante su especialización e integración, lo que permite el oportuno monitoreo, evaluación y toma de decisiones.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• OBJETIVOS •

37

3.1 Objetivo general

Consolidar las capacidades en investigación científica, tecnológica, humanística y artística de la Universidad El Bosque mediante la institucionalización del modelo de gestión del conocimiento de la I+D+i+T; a través de esquemas de aprovechamiento de las capacidades internas de la Institución así como de la movilización de recursos financieros para generar producción de alto impacto, teniendo como foco estratégico la Salud y Calidad de Vida.

3.2 Objetivos específicos

1. Consolidar una I+D de calidad mediante la definición e implementación de estrategias de fortalecimiento de las capacidades de investigación.
2. Fomentar el desarrollo de proyectos en el marco de las agendas temáticas de investigación, las cuales han de desarrollar y fortalecer el foco disciplinario y dinamizador del conocimiento en Salud y Calidad de Vida, prioritariamente.
3. Promover e incrementar la difusión y divulgación de resultados y productos de investigación.
4. Propiciar y fortalecer una investigación pertinente que ofrezca soluciones transferibles a la sociedad.
5. Optimizar los procesos de gestión, seguimiento y evaluación de la investigación.
6. Integrar y especializar los sistemas de información.
7. Fortalecer y promover el desarrollo de la planta profesoral asociada a actividades de investigación.
8. Articular la gestión de la investigación de los distintos actores con base en la promoción de estándares de calidad.
9. Diversificar las fuentes de financiación para el desarrollo de actividades de investigación.
10. Diseñar e implementar el modelo de integración de las actividades de investigación entre la Universidad El Bosque y sus campos de prácticas.
11. Incentivar el posicionamiento internacional de la investigación realizada en la Universidad.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• PRINCIPIOS •

39

Los siguientes son los principios de la Política Institucional de Investigaciones:

- **Autonomía.** A través de este principio, se reconoce la independencia en la toma de decisiones de las unidades académicas, la cual está determinada por la especificidad de sus necesidades disciplinares en los procesos de formación para la investigación.

- **Especificidad temática y disciplinar.** Se refiere a la necesaria consideración de las diferencias en la aproximación al conocimiento y a la generación de este en las distintas áreas disciplinares definidas en la Universidad (Ciencias médicas y de la salud, Ciencias naturales, Ciencias sociales, Humanidades, Ingeniería y Tecnología).
- **Transversalidad.** Teniendo como base el foco de Salud y Calidad de vida, la investigación, está presente en los planes de desarrollo de todas las unidades académicas. Esto permite que los programas perfeccionen sus propios procesos de formación y puedan proyectar su trabajo hacia contextos específicos.
- **Realidad.** Se refiere a los verdaderos alcances de la investigación de la Universidad El Bosque. La investigación ha de estar acorde con las capacidades institucionales y debe responder a las necesidades o exigencias de los procesos académicos en los distintos niveles de formación (maestrías y doctorados).
- **Pertinencia.** Se busca dar respuesta a las necesidades del entorno local y nacional, de acuerdo con la priorización realizada por el pilar institucional de responsabilidad social.
- **Articulación docencia-investigación.** Es la base para la retroalimentación permanente de los currículos y contenidos programáticos. En esa medida, la unidad académica genera planes estratégicos encaminados a la investigación en la formación de sus estudiantes.
- **Formación.** Comprende el fomento al desarrollo de investigadores mediante la vinculación de estudiantes de pregrado y posgrado –especializaciones, maestrías y doctorados– en proyectos de investigación ejecutados en institutos y grupos de investigación. También, incluye otras actividades relacionadas con la formación de investigadores.
- **Integridad científica.** Instaurada desde la formación de todo investigador, involucra el correcto proceder en todas las prácticas o actividades realizadas. Este principio implica honestidad, transparencia, objetividad, compromiso y responsabilidad, así como alude a la correcta actuación dentro del proceso del método científico y al respeto a la propiedad intelectual. La integridad científica requiere de las buenas prácticas de todos los actores partícipes de los procesos de investigación –unidades académicas (como foco orientador temático), institutos, grupos de investigación e instancias administrativas–.

En consonancia con lo expuesto en la Declaración de Singapur²⁹, la integridad científica atiende, además, a los siguientes principios: “[h]onestidad en todos los aspectos de la investigación, responsabilidad en la ejecución de la investigación, cortesía profesional e imparcialidad en las relaciones laborales, así como la buena gestión de la investigación en nombre de otros.”

- **Calidad.** Hace referencia al quehacer de todo investigador y a su rigor científico en aras de fortalecer el desarrollo de actividades con altos estándares de excelencia, lo que repercute de manera directa en resultados y productos confiables.
- **Sostenibilidad.** Atiende al aseguramiento de recursos y a la diversificación de fuentes de financiación que permitan el desarrollo de proyectos de investigación acordes a focos temáticos definidos, así como a la existencia de un entorno propicio para la realización de las actividades de investigación.


29 Declaración de Singapur sobre la integridad en la investigación. Guía global para la conducta responsable en la investigación en el marco de la 2ª Conferencia Mundial sobre Integridad en la Investigación. 2010.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• ALCANCE •

Esta política contempla la definición e implementación de estrategias orientadas al fomento y consolidación de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística que impactan la generación y transferencia del conocimiento. En este sentido, los lineamientos y estrategias planteados en el presente documento aplican a las directivas, administrativos, docentes, estudiantes y demás personal relacionado con las actividades de generación y transferencia del conocimiento, así como del apoyo en la difusión y divulgación de la investigación.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• LINEAMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN SENTIDO ESTRICTO •

43

Con base en el estado de avance de la implementación del modelo de gestión del conocimiento de la I+D+i+T en la Universidad El Bosque y, ante el reto de su consolidación, se plantean tres (3) lineamientos generales que permitirán direccionar los esfuerzos y acciones para hacer frente a los retos venideros en el marco del fortalecimiento y la consolidación de las capacidades de la Universidad en investigación, en línea con la Misión y Visión institucionales.

- **Lineamiento 1.** Fortalecimiento y consolidación de las capacidades de investigación.
- **Lineamiento 2.** Formación y capacitación del capital humano asociado a las actividades de investigación.
- **Lineamiento 3.** Optimización de los procesos de gestión de las actividades de investigación.

6.1 Lineamiento 1. Fortalecimiento y consolidación de las capacidades de investigación

En aras de la consolidación de las capacidades de investigación científica, tecnológica, humanística y artística de la Universidad, y con base en lo planteado en el PDI 2016-2021, que “asume la investigación con una óptica renovada; le confiere mayor capacidad de impacto tanto en lo que concierne a la formación curricular y extracurricular, como en lo que tiene que ver con la divulgación y transferencia de sus resultados a la sociedad en general”³⁰, se definen tres (3) frentes de actuación y su correspondiente conjunto de estrategias, enmarcados en:

- a. El fortalecimiento y la consolidación de las capacidades de investigación en la generación de nuevo conocimiento.
- b. El fortalecimiento y la consolidación de las capacidades en la formación en investigación: semilleros, jóvenes investigadores, programas de maestría y doctorado, especialidades médico-quirúrgicas e investigadores.
- c. El fortalecimiento y la consolidación de las capacidades de investigación en la difusión, divulgación y reconocimiento de los resultados y productos.

A continuación, se exponen las estrategias contempladas para cada uno de los frentes de actuación mencionados anteriormente:

- a. *El fortalecimiento y la consolidación de las capacidades de investigación en la generación de nuevo conocimiento.*

6.1.1 Definición de prioridades en investigación

En relación con estas prioridades, es necesario el desarrollo de agendas temáticas de investigación por áreas del conocimiento; dichas agendas deben ser

construidas por los institutos y grupos de investigación en coherencia con los planes de desarrollo en investigación de las unidades académicas. Las agendas se elaborarán de acuerdo con criterios estratégicos que atiendan a los retos y necesidades de la comunidad a nivel local, nacional e internacional y a la tradición investigativa de la comunidad académica.

6.1.2 Sobre el actuar de los grupos de investigación

Serán el eje estratégico sobre el cual gravite el desarrollo de la investigación, en sentido estricto, en las unidades académicas. El apoyo a los grupos de investigación se encaminará al fomento del trabajo colaborativo entre investigadores de un mismo grupo, entre miembros de distintos grupos y entre institutos.

6.1.3 Sobre el actuar de los Institutos de Investigación

Los institutos, definidos como unidades dependientes de la Vicerrectoría de Investigaciones, favorecen diversos procesos de investigación y hacen parte de la estructura institucional de la Universidad³¹. Estos se constituyen en espacios instrumentalizados de investigación que permiten, dinamizan y fortalecen el ejercicio investigativo, en concordancia con el propósito de mantener y mejorar la calidad investigativa en la universidad en todos los ámbitos: científico, tecnológico, humanístico y artístico.

La conformación de institutos de investigación está supeditada a la generación de alianzas interdisciplinarias estratégicas entre mínimo dos (2) grupos de investigación de diferentes o de una misma unidad académica. Por lo anterior, el instituto, en línea con el estatuto universitario, estará adscrito directamente a la Vicerrectoría de Investigaciones, que realizará la gestión financiera y administrativa respectiva. Será entonces responsabilidad de la Vicerrectoría de Investigaciones construir la reglamentación de la constitución, funcionamiento y disolución de los institutos.

Los grupos de investigación que suscriban alianzas para la conformación de institutos mantendrán su condición de grupos de investigación, por lo cual podrán acceder a convocatorias individuales internas o externas.

31 UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Reglamento General. Artículo 33 - Resolución 210 de 2001.

La creación de los institutos buscará impactar positivamente el nivel y la cantidad de la producción científica, así como fortalecer las líneas de investigación existentes mediante la creación y promoción de nuevas líneas de investigación de carácter interdisciplinar y multidisciplinar. Por otra parte, permitirá diversificar las fuentes de financiación mediante el acceso a convocatorias para el fortalecimiento de institutos, o aquellas que incluyan como requisitos la cooperación entre grupos de investigación de una misma o de diferentes disciplinas.

6.1.4 Acerca de la dedicación del docente en los procesos de investigación en sentido estricto

En el marco de los proyectos aprobados, se garantizarán los tiempos de dedicación de los docentes a la investigación.

6.1.5 Convocatorias internas para financiación de proyectos de investigación

En aras de fomentar la investigación científica, tecnológica, humanística y artística, y de consolidar las capacidades de investigación en las diferentes áreas del conocimiento, se continuará con el plan de convocatorias internas de acuerdo con las necesidades y prioridades institucionales.

6.1.6 Divulgación de la información relacionada con convocatorias académicas

Con el objeto de impulsar la diversificación de las fuentes de financiación para las actividades de investigación, se establecerán planes de divulgación de convocatorias académicas nacionales e internacionales.

6.1.7 Cooperación internacional de las actividades de investigación

Para promover un mayor impacto y visibilidad de la producción científica de la Universidad El Bosque, así como favorecer el apalancamiento de recursos, se ha de continuar con el fortalecimiento de las estrategias que propendan a facilitar la cooperación con instituciones internacionales y la constitución de redes que permitan la articulación y sinergia de las actividades realizadas por los actores partícipes de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).

- b. *Fortalecimiento y consolidación de las capacidades en la formación en investigación: semilleros, jóvenes investigadores, programas de maestría y doctorado, especialidades médico-quirúrgicas e investigadores.*

6.1.8 Semilleros de investigación y jóvenes investigadores

Desde la Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación, se definen los procesos para la investigación de la Universidad y su interconexión, dentro de lo que se destaca la *Formación para la investigación extracurricular* como el mecanismo a través del cual se desarrollan y consolidan los Programas de Semilleros y Jóvenes investigadores. Con base en la experiencia positiva obtenida previamente, se revisarán los contenidos y planteamientos de la Política Institucional de Semilleros y Jóvenes Investigadores, y se buscará garantizar que las actividades de investigación extracurricular se realicen en institutos o grupos de investigación de la Universidad.

6.1.9 Acerca de la investigación en los programas de posgrado

El fortalecimiento y consolidación de la investigación redundan en la optimización de la oferta académica de posgrado (especializaciones, especialidades médico-quirúrgicas, maestrías y doctorados), para lo cual se definirán estrategias que permitan la articulación de las actividades de investigación con los procesos de docencia a través de los institutos y grupos de investigación de la Universidad El Bosque. Se buscará la creación y el fortalecimiento de grupos e institutos de investigación que soporten los programas académicos de posgrado, lo que impactará positivamente tanto en el desarrollo académico como en los diferentes procesos de registro calificado y acreditación nacional e internacional.

Por otra parte, en concordancia con la normativa nacional vigente, y con el objeto de armonizar y propender al fortalecimiento de las capacidades en investigación clínica y de los escenarios de investigación de las especialidades médico-quirúrgicas, se generarán condiciones que faciliten la creación de grupos e institutos de investigación, así como la articulación de procesos de formación para la investigación y de investigación, en sentido estricto. Lo anterior incluye, entre otros, la investigación de la estadística intrahospitalaria, que le permita a la institución prestadora de salud implementar acciones de mejora en sus servicios. En consideración con la especificidad de la investigación en esta modalidad de formación, se definirán estrategias para promover y garantizar lo establecido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en el Acuerdo n.º 3 de 2016 (por medio del cual se adoptan y aprueban los lineamientos de las Especialidades Médicas).

De acuerdo con lo anterior, la investigación en los grupos e institutos de investigación que soporten los programas de especialidades médico-quirúrgicas corresponderá a investigación de carácter aplicado, cuyo objetivo principal será ampliar y consolidar el conocimiento existente, su aplicación y transferencia a la sociedad, así como producir estrategias de innovación que favorezcan el diseño y la introducción de nuevos productos, servicios, procesos, procedimientos o cambios organizacionales orientados a mejorar la prestación de un servicio o un producto³².

En este mismo sentido, la Universidad El Bosque buscará el desarrollo de actividades de investigación –por parte de sus docentes y estudiantes vinculados–, encaminadas a atender los retos y necesidades de la comunidad a nivel local y nacional, y promoverá el desarrollo de las siguientes tipologías de productos³³:

- c. *Fortalecimiento y consolidación de las capacidades de investigación en la difusión, divulgación y reconocimiento de los resultados y productos.*

6.1.10 Filiación institucional en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel)

El proceso de la I+D+i+T se completa solo hasta la obtención de los diversos productos resultados de las actividades de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, para lo cual es determinante, con fines a su reconocimiento, que se diseñe y ejecute una estrategia que asegure el diligenciamiento correcto de la información en la plataforma ScienTI de Colciencias, con el fin de que se favorezca la autoevaluación de las capacidades en investigación en la Universidad y se otorgue el respectivo reconocimiento y valor a la misma dentro del SNCTel.

6.1.11 Generación de nuevo conocimiento y difusión en revistas científicas especializadas de impacto

En concordancia con la calidad de los productos de investigación, es importante fortalecer las estrategias existentes de promoción para la difusión en revistas científicas especializadas de impacto.

32 CESU. Acuerdo No 3 de 2016. pp. 40-42.

33 *Ibid.* pp. 40-42.

6.1.12 Fortalecimiento de las revistas científicas de la Universidad

De acuerdo con la Política Editorial de la Universidad El Bosque, se apoyarán los procesos de consolidación de las revistas especializadas de la Universidad a través de la implementación de buenas prácticas editoriales, la internacionalización y el desarrollo de pautas y mejoras técnicas de apoyo a la edición.

6.1.13 Socialización de resultados derivados de actividades de investigación

Los resultados de la investigación, creación, desarrollo e innovación en la Universidad han de divulgarse a través de Congresos de carácter nacional o internacional, así como a través del Congreso Institucional de Investigaciones, en el cual, paulatinamente, se han de generar escenarios para su apertura como un espacio que le permita a la comunidad académica conocer la calidad e impacto de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística realizada en la Universidad y en sus campos de práctica.

6.1.14 Servicios de investigación al alcance de la comunidad

Los desarrollos alcanzados por la Universidad en investigación científica, tecnológica humanística y artística buscarán la generación de estrategias de prestación de servicios que no solo facilitarán la entrada de recursos “frescos” para la financiación de la investigación, sino que también serán un mecanismo de posicionamiento de la investigación en el entorno, de acuerdo con el sentido de responsabilidad social, que se constituye como uno de los pilares institucionales. En ese sentido, se implementarán acciones que soporten, asistan y asesoren la creación de servicios a los institutos y grupos de investigación que, como resultado de su quehacer, deriven en productos transferibles. Así mismo, se efectuarán acciones que acompañen la comercialización de la oferta transferible y su explotación en el mercado mediante la consolidación de alianzas y la construcción de oportunidades para la mejora continua de la calidad de la investigación y la transferencia.

6.2 Lineamiento 2. Formación y capacitación del capital humano asociado a las actividades de investigación

Un aspecto determinante en la calidad de los procesos y productos de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística está en las cualidades y calidades de quien investiga, además en su conocimiento en la materia objeto de estudio. Es así como se diseñarán estrategias que aseguren la actualización permanente de los investigadores, el desarrollo de contenidos de interés.

En este lineamiento se asume como tarea fundamental la generación de condiciones para experiencias de intercambio de formación académica, para lo cual se definen las siguientes estrategias:

6.2.1 Acciones para el fortalecimiento y desarrollo del recurso humano asociado a actividades de investigación

De acuerdo con el Plan de Acción para el Desarrollo Profesorado 2014-2020, se continuarán apoyando y fortaleciendo, con base en el componente de investigación, las estrategias para la formación y la vinculación de docentes de alto nivel académico (maestría y doctorado), en concordancia con las áreas de interés de investigación de la Universidad.

6.2.2 Apoyo a la formación y capacitación para el perfeccionamiento de las capacidades de investigación

Parte fundamental del fortalecimiento de las capacidades de nuestros investigadores está en la formación, consolidación y perfeccionamiento de sus habilidades, destrezas y saberes en investigación. Esto requiere del desarrollo de un plan de formación en investigación (desarrollo de contenidos), elaborado y ejecutado en común acuerdo con las unidades académicas.

6.2.3 Gestión de las actividades de formación de estudiantes de otras instituciones

Se trata de una actividad de proyección con carácter estratégico. La ejecución de este tipo de actividades de investigación se enmarca en la asesoría a estudiantes de pregrado, jóvenes investigadores y estudiantes de maestría y doctorado de otras instituciones en cuanto a indicaciones técnicas, entrenamientos

metodológicos, pasantías, capacitaciones, y para la realización de trabajos de grado o tesis. Dichas actividades y experiencias deberán estar reglamentadas por la Vicerrectoría de Investigaciones y en ellas se deberá reconocer explícitamente la participación y contribución de la Universidad El Bosque.

6.3 Lineamiento 3. Gestión de las actividades de investigación

De acuerdo con las oportunidades de consolidación que ha tenido la investigación en la Universidad El Bosque en los últimos años, se han generado exigencias, transformaciones y ajustes en la organización y la gestión de los procesos y actividades relacionadas con el ejercicio investigativo. En esa medida, es determinante contar con un diseño institucional y una gestión estratégica flexible con capacidad de adaptación, de tal modo que exista un soporte para que la producción de nuevo conocimiento sea activa y exponencial, con procesos administrativos de calidad que, a su vez, garanticen la calidad, pertinencia, factibilidad e impacto de las investigaciones y sus productos.

La investigación en la Universidad El Bosque declara su *compromiso con la calidad y la integridad científica*, que se constituyen en sus cimientos. A través de ellos, se busca garantizar las buenas prácticas de los investigadores en torno al diseño, desarrollo y ejecución de sus proyectos, para que así, todo el proceso se realice de manera honesta, transparente, responsable y justa, de acuerdo con altos estándares de calidad. Lo anterior se basará en la promoción de una cultura de comportamiento ético como fundamento esencial del quehacer científico. El conjunto de estas condiciones se concreta a través de las acciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, la cual cumple un rol fundamental como el principal soporte para dar respuesta a las necesidades en los procesos de investigación científica, tecnológica, humanística y artística de la Universidad, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 12032 de 2013 aprobado por el Consejo Directivo.

Es así como se requiere el afianzamiento de algunos procesos y la revisión y ajuste permanente de otras dinámicas institucionales a través de estrategias como las que se mencionan a continuación:

6.3.1 Organización de procesos

Se hace necesario que la Vicerrectoría de Investigaciones consolide la información relacionada con las actividades de investigación, revisión y ajuste de procesos, guías, protocolos operativos y hojas de ruta, etc., los cuales han de ser divulgados en la comunidad académica para su conocimiento y seguimiento.

6.3.2 De la visibilidad del actuar de la Vicerrectoría de Investigaciones

En llave con el área de comunicaciones, se diseñará e implementará una estrategia que favorezca la visibilidad de la Vicerrectoría de Investigaciones y sus actuaciones, tanto en el entorno interno como externo de la Universidad.

6.3.3 Fortalecimiento de los sistemas de información

Hace referencia a un sistema de información en investigaciones que permita la integración de la información, para que así se favorezca el seguimiento de los lineamientos y estrategias planteados para la Política Institucional de Investigaciones, y se brinde el apoyo necesario para la toma de decisiones.

6.3.4 Relación entre los grupos de investigación y las unidades académicas

La estructuración y organización de las actividades de investigación y producción científica en la Universidad deben tener un papel prioritario en las unidades académicas. Todo ello deberá estar enmarcado en la orientación estratégica y temática de sus grupos de investigación, en concordancia con las prioridades que se planteen en las agendas temáticas de investigación.

En este contexto, los grupos de investigación podrán encontrarse adscritos a una o más unidades académicas con las cuales sus docentes investigadores tengan filiación, de acuerdo con el interés temático definido en los proyectos de investigación. Por lo anterior, los docentes investigadores que cuenten con filiación a una determinada unidad académica deberán apoyar la labor docente de dicha unidad. Asimismo, en aras del fortalecimiento de la investigación, será posible la conformación de alianzas estratégicas interdisciplinarias para la creación de los institutos de investigación.

6.3.5 Relación entre las unidades académicas y la Vicerrectoría de Investigaciones en términos de la gestión de las actividades de investigación

La articulación de los actores y escenarios de investigación en la Universidad El Bosque se garantizará a través de una comunicación oportuna y efectiva entre las unidades académicas y la Vicerrectoría de Investigaciones. Con este

objeto, se contará con un “Coordinador de investigaciones por área del conocimiento”³⁴, cuyas funciones serán objeto de reglamentación posterior. La figura del coordinador facilitará los procesos institucionales de investigación con su participación en el Comité de Producción Científica (CPC) (Figura 9) –creado mediante el Acuerdo n.º 12032 de 2013, a través del cual se aprobó la estructura de la Vicerrectoría de Investigaciones–.

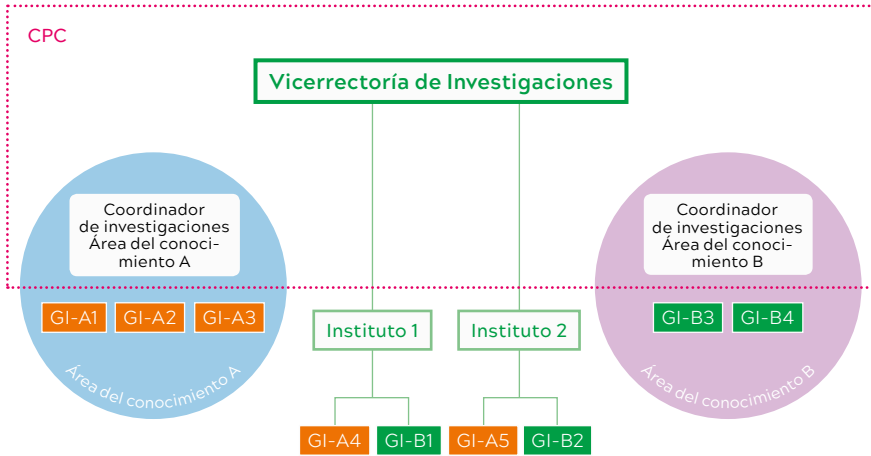


Figura 9. Esquema de conformación del Comité de Producción Científica (CPC). Los círculos en color azul y violeta, representan dos ejemplos de áreas del conocimiento (A y B), en las cuales se encuentran concentradas distintas unidades académicas a las que están adscritos grupos de investigación (GI). El recuadro de línea discontinua hace referencia al CPC, conformado por el equipo de la Vicerrectoría de Investigaciones, liderado por el Vicerrector de investigaciones, los Coordinadores de Investigaciones por área del conocimiento y los Coordinadores de cada instituto de investigación.



6.3.6 De la transferencia del conocimiento producto de investigación y la propiedad intelectual

Con el objeto de asegurar los procesos de transferencia y el respeto por la propiedad intelectual, es necesario consolidar el Sistema de información para la Transferencia de Investigación e Innovación Organizada (SiTiiO) y, asegurar la

34 Coordinador de investigaciones por área del conocimiento: docente investigador con experiencia en actividades de formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación y extensión.

implementación de la Política Institucional para la Transferencia del Conocimiento Producto de Investigación. Dicha política estará acorde a la aplicación de la normativa de propiedad intelectual como un marco regulatorio que establecerá los lineamientos y directrices para la promoción, el fomento y el apoyo a la apropiación y protección de los resultados de las investigaciones.

6.3.7 Del rol de la Unidad de apoyo legal y administrativo de la Vicerrectoría de Investigaciones

La Unidad de apoyo legal de la Vicerrectoría de Investigaciones continuará brindando el soporte, la asesoría y el acompañamiento jurídico y legal para la proyección, elaboración, seguimiento y cierre de convenios, contratos, alianzas, entre otros, además de asegurar el respeto a la propiedad intelectual.

Por otra parte, se favorecerá el fortalecimiento del área de gestión administrativa y de acompañamiento financiero con el objeto de facilitar el desarrollo de las actividades de investigación científica, tecnológica, humanística y artística. En este sentido, dicha área continuará realizando el seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de investigación financiados por convocatoria interna y por convocatorias externas nacionales e internacionales, ejecutados por grupos o institutos de investigación, así como hará seguimiento al manejo presupuestal del rubro asignado para los institutos y al adecuado control del gasto.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN •

55

El análisis, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Política se constituye en un particular tipo de análisis que ha de generar información para mejorar los juicios, opiniones y determinaciones de los responsables de la toma de decisiones. Se trata de un esfuerzo de evaluación encaminado a mostrar evidencia empírica de los aportes que surjan a raíz de la implementación de la Política en la optimización de las acciones de investigación, en sentido estricto, en la Universidad.

Para ello, se ha de estructurar un esquema de medición que reporte información útil para tres (3) tipos de propósitos:

1. Para la formulación de acciones, es decir, para estimar o justificar las necesidades de una nueva intervención o modalidad de intervención y diseñar nuevas actuaciones de manera lógica, con base en la experiencia.
2. Para la ejecución de acciones es decir, para asegurar que la intervención se realice de la manera más adecuada.
3. Y, finalmente, para la toma de decisiones, es decir, para determinar la efectividad de la política en operación, es decir, la necesidad de continuarla bajo los parámetros establecidos o de modificarla.

Para la evaluación, seguimiento y monitoreo de la Política, se hace necesario contar con un sistema de información que permita gestionar un esquema propio de indicadores que dé cuenta de manera integral y específica de la Política en sí. Para ello es necesario:

- Definir el esquema de indicadores en conjunto con las unidades académicas, en concordancia con los lineamientos definidos y con los indicadores de ciencia métrica trabajados por el SNCTeI, el Ministerio de Educación Nacional y el CNA.
- Definir las dinámicas y procesos para la recolección de información mediante el trabajo coordinado entre la Vicerrectoría de Investigaciones y las unidades académicas.
- Establecer la periodicidad del proceso de recolección de información y de la presentación de informes.
- Diseñar una estrategia de sensibilización con las unidades académicas y sus respectivos programas sobre la importancia de la sistematización de la información en investigación en sentido estricto, con el fin de optimizar e institucionalizar el proceso iniciado.
- Definir mecanismos de retroalimentación de los programas con los resultados obtenidos.
- Proponer ajustes a la Política y a sus actuaciones cuando se considere necesario.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• REFERENCIAS •

57

COLCIENCIAS. (2015). Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación de Colciencias. Dirección de Fomento a la Investigación.

- COLCIENCIAS. (2013). Reglamento para jóvenes investigadores e innovadores, año 2012. Bogotá: Colciencias. Disponible en: http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/complementary/anexo_1_reglamento_jovenes_investigadores_e_innovadores_2012.pdf.
- CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. (2015). Informe de Evaluación externa con fines de acreditación institucional. pp. 1-67.
- Gutiérrez, J. A. y Puerta, J. L. (2003). Gestión de investigación biomédica. Reflexiones sobre la ciencia en España. El caso particular de la biomedicina. Madrid: Editorial ARS Médica. pp. 137-166.
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (2015). Propuesta de Norma Práctica para encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental. Manual de Frascati. pp. 45-162.
- UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Plan de Desarrollo Institucional 2016-2021. pp. 1-192.
- UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016. pp. 1-220.
- UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Plan de Desarrollo Institucional de Investigaciones 2012-2016. pp. 1-46.
- UNIVERSIDAD EL BOSQUE. (2016). Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- UNIVERSIDAD EL BOSQUE. (2015). Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación. pp. 35-36.
- UNIVERSIDAD EL BOSQUE. (2013). Política de Investigaciones. pp. 22-24.
- UNIVERSIDAD EL BOSQUE. (2014). Política Institucional de Semilleros de Investigación y Jóvenes Investigadores. pp. 1-24.
- UNIVERSIDAD EL BOSQUE. (2001). Reglamento General. Artículo 33 - Resolución 210 de 2001.



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

2

POLÍTICA
INSTITUCIONAL PARA
LA TRANSFERENCIA
DEL CONOCIMIENTO
PRODUCTO DE
INVESTIGACIÓN





.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• PREÁMBULO •

“Innovación es la introducción en el mercado
de una novedad técnica u organizativa, no solo las invenciones”
J. Shumpeter.

La labor de transferencia tecnológica está siendo reconocida como uno de los procesos clave en la generación de una base empresarial competitiva sólida y desarrollo de una mejor sociedad, por tanto, se convierte en un argumento fundamental en la estrategia local, regional y nacional. Especialmente en este campo se identifican como agentes primordiales a las universidades, ya que su función de investigación se caracteriza por la actividad de gestión de la información y del conocimiento, de los recursos existentes y la exploración de las necesidades del entorno con el propósito de transferirlos de forma eficiente, siendo además sensible a los requerimientos de la sociedad.

Ante esta evidencia la Universidad El Bosque entiende su rol como motor de transformación para una mejor sociedad, por lo que desde sus orígenes ha venido incrementando de forma continua los esfuerzos por lograr una transferencia efectiva de los productos, resultado de su actividad de investigación. Por tanto, y atendiendo a las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2021, la Universidad encomienda el diseño e implementación de la presente Política Institucional para la Transferencia del Conocimiento Producto de Investigación, como marco de actuación y referente estratégico.

En este punto también es importante destacar que el esfuerzo en transferencia de resultados de investigación que lleva adelante la Universidad El Bosque busca además dar respuesta a una necesidad nacional, evidenciada por el gobierno de Colombia en el documento en discusión de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2016-2021, desarrollada por el CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social), la cual expresa en su resumen ejecutivo que:

En el diagnóstico elaborado en la construcción de esta política se define como problema principal que el país y sus regiones no han logrado impulsar el desarrollo económico y social a través de la ciencia, tecnología e innovación, como consecuencia de los siguientes problemas específicos: i) baja generación de conocimiento de alto impacto; ii) insuficientes condiciones para la cooperación entre los sectores público y privado en la identificación, demanda y apropiación del conocimiento y la tecnología; iii) baja actividad innovadora y de emprendimiento en el aparato productivo; y iv) débil en el actual marco de gobernanza para un adecuado desarrollo de la política de CTI 2016-2025.

Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2016-2025) [en discusión], 2016.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

62

• INTRODUCCIÓN •

Antes que nada, es importante diferenciar los conceptos de transferencia de conocimiento y transmisión del conocimiento, donde el primero busca comunicar los conocimientos y experiencia a un tercero con el fin de facilitarle la implementación y explotación de un producto resultado de la investigación; y la transmisión de conocimiento se entiende como la difusión, publicación y enseñanza del saber. El objeto de esta política es la transferencia tecnológica y de conocimiento de productos de investigación.

La Política Institucional para la Transferencia del Conocimiento Producto de la Investigación recoge el espíritu de la Universidad El Bosque, en términos de construir una cultura de transferencia de sus resultados de investigación, la cual ha de ser propiciada y soportada por estructuras que apoyen la estrategia, procesos y actividades que deriven en una gestión efectiva y el consecuente beneficio para la sociedad.

El presente documento se estructura sobre los principios de la transferencia, que a su vez constituyen los ejes de la misma. A saber:

1. Cultura y actitud para la transferencia
2. Gestión de la transferencia de productos de investigación
3. Relaciones interinstitucionales
4. Promoción y comercialización

Esta política está relacionada con la Política Institucional de Investigaciones 2017-2021, y que coexiste de manera armónica con el conjunto de políticas que rigen nuestra Universidad y prevalecen ante esta en su campo de competencia.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

64

• MARCO CONCEPTUAL •

La Asociación Española de Normalización y Certificación, en el documento Gestión de la I+D+i: terminología y definiciones de las actividades de I+D+i (parte de la norma UNE 166000:2006) define la Transferencia Tecnológica (TT) como:

Proceso de transmisión de la información científica, tecnológica, del conocimiento, de los medios y de los derechos de explotación, hacia terceras partes para la fabricación de un producto, el desarrollo de un proceso o la prestación de un servicio, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades. (AENOR, 2006, p. 8)

De esta definición se entiende que el proceso de transferencia tecnológica puede darse entre empresas, organismos públicos y entidades generadoras de conocimiento como las universidades.

En consecuencia, y en virtud de que las empresas y el sector público tienen necesidades, y que a su vez no disponen de la totalidad del saber en áreas de conocimiento concretas, ellas están dispuestas a acceder a este a través de la adquisición de servicios, tecnologías o investigación directa; por lo que la transferencia de tecnología se convierte en un vínculo entre la universidad como aportadora de conocimiento, productos y soluciones, y la sociedad, a través del sector productivo y público, en busca de prosperidad, desarrollo y una mayor calidad de vida en la sociedad.

Sin embargo, para que esta relación funcione, y se concrete en una transferencia efectiva, se necesitan un conjunto de condiciones, estructuras e instrumentos.

En las condiciones y estructuras, se encuentran necesidades y soluciones. Desde las empresas y organismos públicos debe haber una declaración de necesidades concreta. Luego, con respecto a las soluciones a las necesidades, para que estas puedan ser aprovechadas deben estar en capacidad de asimilarlas y gestionarlas, tanto con el personal con esta capacidad, como en estructuras internas dedicadas a ello. Desde la universidad también debe existir como contraparte una oferta de productos, con grupos de investigación vigilantes del entorno para dar respuesta a necesidades concretas, con respuestas pertinentes a través de productos, servicios, procesos, métodos, en resumen, con su conocimiento y saber hacer. Adicionalmente, y como apoyo a los procesos de TT, en la universidad ha de existir un conector entre la misma y terceros, un órgano catalizador, que fomente la relación y comunicación, y traduzca entre el lenguaje académico y el de la empresa o sector público.

Como parte de las condiciones y estructuras, y en lo que toca al sector público, con sus leyes, instituciones y moldeador del marco de innovación del país, este debe propiciar la creación de espacios para el encuentro entre la universidad y la empresa, con alternativas concretas de conexión, interrelación y cooperación, contando entonces con el incentivo de tener un respaldo al sistema de innovación y transferencia del país.

Entre los instrumentos deben tenerse en cuenta aquellos que permitan concretar la TT, la protección de la propiedad intelectual, acuerdos de confidencialidad que faciliten la comunicación, los documentos como contratos y convenios, y el apoyo de las unidades encargadas de las transacciones comerciales.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• GLOSARIO •

Innovación. Según el Manual de Oslo (2005) la innovación y tipos de innovación son:

Una innovación es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores. (OCDE y Eurostat, p. 56)

Principales tipos de innovación según el manual de Oslo (2005):

Una innovación de producto se corresponde con la introducción de un bien o de un servicio nuevo, o significativamente mejorado, en cuanto a sus características o en cuanto al uso al que se destina. Esta definición incluye la mejora significativa de las características técnicas, de los componentes y los materiales, de la informática integrada, de la facilidad de uso u otras características funcionales... Las innovaciones de producto pueden utilizar nuevos conocimientos o tecnologías, o basarse en nuevas utilidades o combinaciones de conocimientos o tecnologías ya existentes. El término “producto” cubre a la vez los bienes y los servicios. Las innovaciones de producto incluyen la introducción de nuevos bienes y servicios y las mejoras significativas de las características funcionales o de utilización de bienes y servicios existentes. (OCDE y Eurostat, p. 58)

Una innovación de proceso es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, proceso de producción o de distribución. Ello implica cambios significativos en las técnicas, los materiales y los programas informáticos... Las innovaciones de proceso pueden tener por objeto disminuir los costes unitarios de producción o distribución, mejorar la calidad, o producir o distribuir nuevos productos o sensiblemente mejorados. (OCDE y Eurostat, p. 59)

Una innovación de mercadotecnia es la aplicación de un nuevo método de comercialización que implique cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, su posicionamiento, su promoción o su tarificación... Las innovaciones de mercadotecnia tratan de satisfacer mejor las necesidades de los consumidores, de abrir nuevos mercados o de posicionar en el mercado de una nueva manera un producto de la empresa con el fin de aumentar las ventas. (OCDE y Eurostat, p. 60)

Una innovación de organización es la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la empresa. Las innovaciones de organización pueden tener por objeto mejorar los resultados de una empresa reduciendo los costes administrativos o de transacción, mejorando el nivel de satisfacción en el trabajo (y, por consiguiente, aumentar la productividad), facilitando el acceso a bienes no comercializados (como el conocimiento externo no catalogado) o reduciendo los costes de los suministros. (OCDE y Eurostat, p. 62)

Actividad Innovadora. Según el Manual de Oslo, se define como:

Las actividades innovadoras se corresponden con todas las operaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales que conducen efectivamente, o tienen por objeto conducir, a la introducción de innova-

ciones. Algunas de estas actividades son innovadoras en sí mismas, otras no son nuevas, pero son necesarias para la introducción de innovaciones. (OCDE y Eurostat, p. 57)

Novedad. Es el resultado final del proceso de innovar y la forma como se materializa la innovación.

Transferencia tecnológica y de conocimiento. Son dos conceptos que deben acompañarse, la transferencia tecnológica es la incorporación en el mercado de una novedad como producto. Logrando su explotación y comercialización a través de diferentes alternativas como el licenciamiento, cesión, producción y comercialización directa, entre otros. La transferencia de conocimiento contempla las acciones enfocadas a la comunicación de conocimientos y experiencias, a la entidad receptora, a fin de facilitar la implementación y explotación del producto.

Llegados a este concepto se han de diferenciar entre las tecnologías materiales e inmateriales, bajo la perspectiva de compra y venta. Según la norma UNE 166000:2006 se definen como:

Tecnologías inmateriales: se entiende la adquisición de tecnología bajo forma de patente, invenciones no patentadas, licencias, informes de Know-how, marcas de fábrica, diseños, modelos de utilidad, compra de servicios de I+D y otros servicios con un contenido tecnológico. (AENOR, 2006, p. 4)

Tecnologías materiales: se entiende la adquisición de maquinaria y bienes de equipo con un contenido tecnológico que estén relacionados con las innovaciones de productos o procesos introducidos por la organización. (AENOR, 2006, p. 4)

Propiedad Intelectual. Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [OMPI] (2016), en su página web nos indica que: la propiedad intelectual (P.I.) se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. La legislación protege la propiedad intelectual, por ejemplo, mediante las patentes, derechos de autor y las marcas, que permiten obtener reconocimiento o ganancias por las invenciones o creaciones. Al equilibrar el interés de los innovadores y el interés público, el sistema de P.I. procura fomentar un entorno propicio para que prosperen la creatividad y la innovación. Para una explicación más detallada ha de referirse a las políticas institucionales de propiedad intelectual. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [OMPI], 2016)

Gestión del Conocimiento. Es un conjunto de métodos, modelos y acciones que buscan poner en común y transferir el conocimiento y experiencia existente entre las personas de una organización, de modo que pueda ser utilizado como un recurso disponible para todos. Apoyándose en procesos y sistemas que facilitan que el “saber hacer” de cada persona, o conjunto de estas permitan sinergias y aumente de forma significativa las ventajas competitivas a través del tiempo.

Beneficios de la transferencia y propiedad intelectual. Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en su libro ¿Qué es la propiedad intelectual?, nos muestra que los beneficios se concretan en cuatro aspectos:

1. El progreso y bienestar de la humanidad radica en su capacidad de lograr nuevas creaciones tecnológicas y de la cultura.
2. La protección jurídica de nuevas creaciones alienta la inversión de recursos adicionales que, a su vez, inducen a seguir innovando.
3. La promoción y protección de la propiedad industrial estimula el crecimiento económico, generan nuevos empleos e industrias, y la calidad de vida.
4. Un sistema de propiedad intelectual eficaz y equitativo puede contribuir a que todos los países desarrollen el potencial de la propiedad intelectual como un instrumento poderoso de desarrollo económico y de bienestar social y cultural. Ayudando a establecer un equilibrio entre los intereses del innovador y el interés público, proporcionando un entorno en el que la creatividad y la invención puedan florecer en beneficio de todos.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

70

• OBJETIVOS •

El reto que se plantea es definir las directrices para implementar el sistema de gestión de transferencia de conocimiento y propiedad intelectual, producto de la investigación y desarrollo de la Universidad, escenario en donde se debe considerar el aprovechamiento de las capacidades internas; que permitan una mayor vinculación con las necesidades del entorno; y que genere así esquemas de financiamiento y captación de recursos que le fortalezcan.

5.1 Objetivo general

Llevar a la sociedad productos pertinentes, capacidades y resultados de investigación con potencial de comercialización, teniendo en cuenta el empaquetamiento del producto, el diseño del modelo de negocio y la definición de estrategias de transferencia.

5.2 Objetivos específicos

1. Promover y fortalecer la cultura de transferencia de resultado de investigación dentro de la Universidad, su sentido y pertinencia para la Institución y la sociedad.
2. Identificar la oferta transferible de la Universidad.
3. Estimular la investigación orientada a la creación de productos transferibles y objeto de protección industrial.
4. Garantizar la creación de estructuras y procesos que ofrezcan una plataforma sólida para la protección y transferencia efectiva de los productos resultados de la investigación, dotados de recursos suficientes para alcanzar sus metas.
5. Velar por los derechos de propiedad intelectual y acuerdos de transferencia de la investigación realizada por la Universidad.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

72

• CONSIDERACIONES GENERALES •

1. La Universidad El Bosque sustenta la responsabilidad de la investigación y transferencia en dos estructuras principales: la Vicerrectoría de Investigaciones y, subordinado a ella, el Centro de Transferencia de Resultados de Investigación (CETRI), con el cometido de gestionar la oferta de los resultados de la investigación coordinada por esta.

2. La estructura de Investigación, Desarrollo e Innovación, tiene como actores principales a los grupos de investigación e investigadores, que constituyen el núcleo de la actividad.
3. La Vicerrectoría de Investigaciones es el órgano encargado de establecer la estrategia y foco de la investigación, de normalizar las pautas y normativas, y en definitiva el correcto funcionamiento de la investigación.
4. La estructura de gestión de la transferencia de investigación reposa en el CETRI, con funciones de apoyo, asistencia y asesoría a las unidades de investigación que desarrollen productos transferibles, asesoría en propiedad intelectual, y en la creación de servicios derivados de los grupos de investigación adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones. Adicionalmente tiene la responsabilidad de comercialización de la oferta transferible.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• EJES DE LA POLÍTICA •

La política de transferencia se estructura en relación a cuatro ejes fundamentales, que constituyen las políticas en sí mismas, entendiendo que integran una relación completa tanto en enfoque, estrategia y gestión de los distintos planos que conforman el concepto transferencia en una organización.

La Figura 1 muestra de manera esquemática el contexto de la transferencia del conocimiento, identificando la dimensión de esta y los ejes que definen los lineamientos de la política.

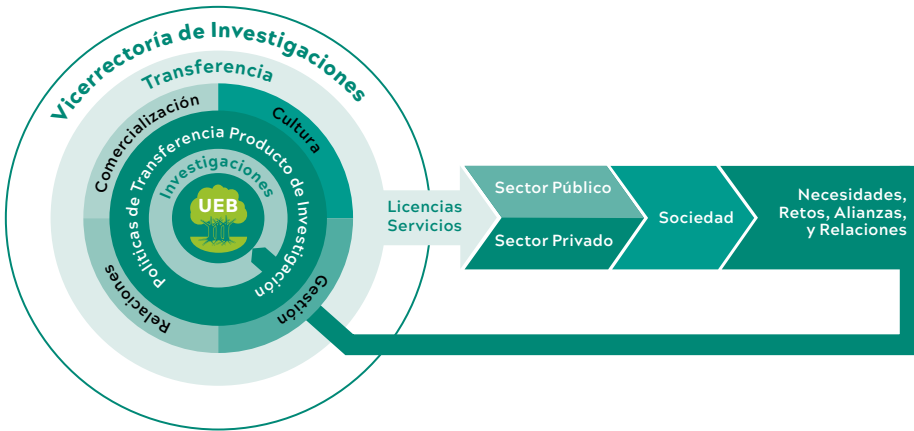


Figura 1. Contexto y ejes de la transferencia
 Fuente: elaboración propia



En ella se presentan la organización y cadena de valor de la transferencia en la Universidad El Bosque. En primer lugar, la Universidad se constituye como núcleo que respalda, fundamenta, cohesiona y rige las estructuras de transferencia. En órbita externa a este se muestra la Vicerrectoría de Investigaciones como el órgano que rige y orienta los procesos y servicios, y define las políticas de transferencia, en cuatro ejes: cultura y actitud para la transferencia, gestión de la transferencia, relaciones interinstitucionales y promoción y comercialización. Los ejes a su vez soportan el objeto final de la transferencia al poner los productos de investigación a disposición de la sociedad y el sector productivo. En segundo lugar, se muestra la cadena de valor a partir del proceso de transferencia a la sociedad, conducida a través del licenciamiento o prestación de servicios al sector público o privado, y siendo estos quienes los sitúan en la sociedad, para de esta forma retroalimentar el ciclo al evidenciar nuevas necesidades que se han de asumir como retos a solucionar.

7.1 Primer eje: cultura y actitud para la transferencia

La Universidad declara de manera firme, en su Plan de Desarrollo Institucional, la aspiración y compromiso de dar respuesta a las necesidades y oportunidades que ofrece el entorno local, nacional y global. Para ello se debe construir una cultura de innovación en el plano de la transferencia en los actores llamados a concretarla (investigadores, docentes, personal administrativo, etc.), con la cual se cobre conciencia del sentido de responsabilidad con este objetivo,

de su papel y, por consiguiente, se internalice lo que este implica, sus beneficios, fundamentos y procesos; propiciando la investigación orientada a la creación de productos reales y pertinentes, producto de la generación de nuevo conocimiento de carácter innovador, para así posicionar y construir un catálogo de oferta transferible enfocado al fortalecimiento de la calidad de vida que exige la sociedad, y de un mayor desarrollo social y económico.

Se establecen las siguientes líneas clave de actuación en el marco del fomento y creación de una cultura de transferencia e innovación para la investigación.

7.1.1 Lineamientos de cultura

7.1.1.1 Desarrollo de iniciativas de sensibilización interna hacia la innovación y vigilancia

Configurar el esquema de valores que constituyen la cultura innovadora, generadora de nuevo conocimiento y de bienes de propiedad intelectual, y vigilante de las necesidades y oportunidades de la sociedad. Definido en eventos que propicien su consolidación y proyecten el compromiso de la Universidad al brindar productos, servicios, metodologías, información especializada aplicable, etc. que respondan a soluciones nuevas, y pertinentes.

7.1.1.2 Desarrollo de iniciativas de sensibilización interna hacia la protección y transferencia

Configurar la estructura de valores, beneficios y fundamentos de la protección intelectual como garante de una transferencia efectiva que retorne en beneficios personales, para la comunidad, la sociedad y el aparato económico de un país. Instrumentándose de esta manera en actividades tales como eventos, talleres, seminarios, etc.

7.1.1.3 Desarrollo de iniciativas de reflexión y configuración de posibles resultados que constituyen la oferta comercializable de la Universidad

La comunidad universitaria y, concretamente, los grupos de investigación e investigadores, están llamados a la construcción de la oferta de transferencia de conocimiento producto de investigación, consolidado con el aporte continuo a esta y comunicándolo de manera oportuna. Lo que adicionalmente proyecta el posicionamiento de la Universidad en el ámbito de la “apropiación social del conocimiento” sobre todo dentro del contexto socioeconómico local, regional (zona de influencia geográfica de la Universidad) y nacional, la cual se instru-

mentaliza a través de procesos de comunicación de productos susceptibles de ser transferidos, jornadas de aportes con los grupos y seguimiento continuo de los mismos. Para tal fin la Universidad aporta la creación de un esquema de servicios y recursos disponibles para la puesta en marcha de estas iniciativas. Dicha función será coordinada por el CETRI y apoyada por el Sistema de Información para la Transferencia de Investigación e Innovación Organizada (SiTiiO), en donde reposa el catálogo de la oferta transferible de la Universidad.

7.2 Segundo eje: gestión de la transferencia de productos de investigación

En virtud del avance y calidad alcanzados en la actividad de investigación y desarrollo, y servicios derivados de esta, la Universidad trabaja de manera continua en la evolución y conformación de estructuras e instrumentos que permitan formalizar una gestión efectiva de la transferencia. La alineación de los procesos de investigación, desarrollo, innovación, creación y transferencia se evidencian en la Figura 2.

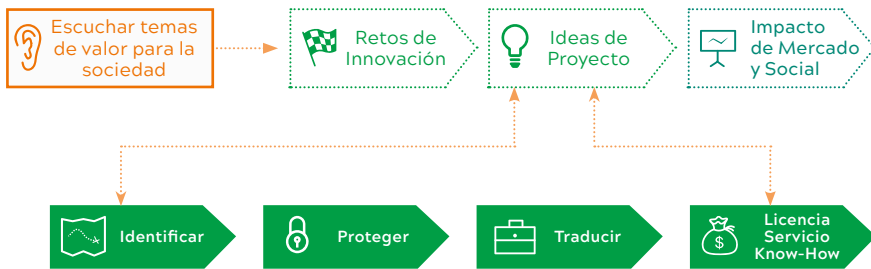


Figura 2. Alineación de procesos de investigación y transferencia
 Fuente: elaboración propia



Con base en la ilustración se enuncian las estructuras, lineamientos y acciones asociadas: 1) Registro y comunicación de la oferta, 2) El Centro de Transferencia de Resultados de Investigación, y 3) El Comité de Transferencia.

7.2.1 Lineamientos de la gestión

7.2.1.1 Registro y comunicación de la oferta

Uno de los puntos relevantes para una transferencia efectiva es mantener consolidada la oferta de productos y servicios de la Universidad a través de la

plataforma SiTiiO. En este orden de ideas los grupos y sus investigadores son los actores principales, como expertos y primeros responsables de la creación, notificación de los resultados transferibles y mantenimiento de los canales de comunicación y difusión.

De acuerdo con lo anterior, y como parte de sus actividades, los grupos deben:

- Propender al fomento del espíritu innovador en su labor investigativa, al hacer vigilancia del estado de la técnica y garantizar la novedad de sus desarrollos.
- Comunicar de manera oportuna los productos susceptibles de ser patentados y transferidos.
- Involucrarse en el proceso de registro para la protección de los resultados de investigación, y consolidación de la oferta en el catálogo de conocimiento de SiTiiO.
- Mantener informada a la Vicerrectoría de Investigaciones de la actividad de investigación que realicen y de los resultados obtenidos. Información que además debe ser almacenada en la plataforma SiTiiO, siendo responsabilidad del grupo la actualización y mantenimiento de la misma.

7.2.1.2 El Centro de Transferencia de Resultados de Investigación

78

El Centro de Transferencia de Resultados de Investigación (CETRI), es una estructura dependiente de la Vicerrectoría de Investigaciones, establecida como unidad de inteligencia organizativa, de comercialización y promoción, cuyo objeto primordial es atender las funciones de transferencia alrededor de los productos resultado de investigación.

Las funciones se agrupan en tres líneas de actuación: i) gestión y soporte, ii) inteligencia organizativa y iii) desarrollo de negocio. A su vez, cada una se agrupa en unidades de actuación.

1. CETRI. Unidad de gestión y soporte

La gestión y soporte de la transferencia se entienden como las funciones enfocadas a mantener la oferta de productos, proteger los derechos de propiedad intelectual, promocionar y transmitir a la sociedad, apoyando de forma simultánea en la construcción de la cultura de investigación preparada para la gestión y transferencia del conocimiento, y sus resultados. Dentro de las acciones están:

- Estructurar el inventario de grupos de investigación, productos y capacidades, con el apoyo activo de sus investigadores, en aras de consolidar el portafolio de productos y servicios transferibles.
- Promover el desarrollo de la cultura y clima de transferencia en la comunidad de investigación a través de eventos de sensibilización, talleres o cursos.
- Promover y apoyar la participación en eventos que propendan la difusión de capacidades y resultados transferibles al sector productivo y sociedad en general.
- Establecer y fortalecer relaciones con entidades externas con potencial de inversión, lo cual permitirá la participación en proyectos, alianzas, redes y eventos nacionales e internacionales, claves para lograr un sólido posicionamiento institucional.
- Velar por los derechos de propiedad intelectual en la investigación desarrollada por la Universidad. Para lo cual la Vicerrectoría de Investigaciones y el CETRI cuenta con asesoría legal especializada.

2. CETRI. Unidad de inteligencia organizativa

Esta unidad explora las oportunidades y necesidades que puedan ser detectadas en el entorno y las articula con las capacidades existentes en los grupos de investigación, promoviendo la investigación colaborativa con otras entidades que puedan orientarla hacia el sector productivo de forma segmentada.

En este sentido se debe generar una labor sistematizada de observatorio que permita monitorizar las necesidades y requerimientos de agentes externos, presentando una oferta pertinente e integrada a la realidad socioeconómica a través del canal de transferencia habilitado por la Universidad.

Acciones:

- Apoyar la consolidación de alianzas con entidades externas, del sector público o privado, que permitan fortalecer la investigación de punta.
- Realizar labores para la identificación y difusión interna de necesidades sociales que puedan derivar en investigaciones con productos transferibles, y de forma proactiva ser receptores de estas.
- Comunicación de eventos y convocatorias que incrementen el interés por la investigación-creación.
- Apoyar a la Vicerrectoría de Investigaciones en la construcción de ventanas de oportunidad para la mejora continua de la calidad de la investigación y la transferencia.

3. CETRI. Unidad de desarrollo de negocio

Tiene como objeto la puesta en valor de los productos resultado de investigación y su infraestructura, debidamente protegidos y dispuestos para su comercialización.

Acciones:

- Considerar el desarrollo de estructuras prestadoras de servicios técnicos o consultoría, que los grupos de investigación tengan necesidad de consolidar.
- Gestionar el proceso de transferencia desde la detección, la cual se inicia con la comunicación de los investigadores acerca de posibles productos transferibles, protección de resultados de investigación bien sea vía derechos de autor, conexos, propiedad industrial, derechos de obtentor de variedades vegetales, información confidencial, estratégica y privilegiada; protección contractual, entre otras posibilidades y según sea el caso, hasta la asesoría en el ensamblaje de productos para licenciar o comercializar, con el soporte de especialistas en la materia.
- Apoyo en el desarrollo de actos y negocios jurídicos (contratos, acuerdos, etc.), en el marco de actuación de la Vicerrectoría de Investigaciones, teniendo en cuenta aspectos de propiedad intelectual.
- Promoción de la oferta de resultados de investigación a la comunidad universitaria y público en general. Son acciones continuas de comunicación que cuentan con el apoyo de la plataforma de catálogo de conocimiento de la Universidad (SiTiiO).
- Comercialización de los productos preparados para la transferencia, y negociación con terceros en temas de acuerdo de licenciamiento u otro vehículo de transferencia onerosa efectiva; o bajo la forma de cesión con reserva de una licencia de explotación gratuita, no exclusiva e intransferible.

4. El Comité de Transferencia

El comité de transferencia se constituye bajo acuerdo del Consejo Directivo¹ en 2013, y tiene como objeto apoyar en la dirección estratégica de la transferencia en la Universidad.

1. Acuerdo No. 12032 de 2013, del Consejo Directivo. p. 19. Por el cual se aprueba estructura de la Vicerrectoría de Investigaciones.

7.3 Tercer eje: relaciones interinstitucionales

Con el objeto de fortalecer el capital relacional² de la Universidad es importante establecer un número amplio de aliados estratégicos, y afianzar relaciones estrechas con un grupo de valor. En este sentido la Universidad define las siguientes acciones:

- Conocer y desarrollar los mecanismos adecuados para involucrar a los actores sociales correctos en diferentes momentos del proceso.
- Vigilar la información que permita captar oportunidades y necesidades de empresas, instituciones y sociedad en general.
- Conocer la forma en que otras instituciones, no consideradas de educación superior y empresas dedicadas a la investigación aplicada, satisfacen las necesidades del entorno. Examinando no solamente los costos sino también la forma como la ejecutan.
- Desarrollar formas de relacionamiento con el sector productivo y otras instituciones para la conformación de alianzas estratégicas y el desarrollo de I+D colaborativo.
- Dar a conocer la oferta de la Universidad ante el sector externo como ente productor de conocimiento o como aliado estratégico en la generación del mismo, lo cual permitirá penetrar en entornos influyentes.
- Fortalecer la imagen y notoriedad de la Universidad como productora de conocimiento transferible.
- Mostrar un posicionamiento ante temas de interés para un público en particular.

Para lograr las acciones anteriormente descritas es necesario estar alineados con el área de relaciones interinstitucionales, en lo que se refiere al desarrollo y potenciación de las alianzas estratégicas con los distintos grupos de interés afines a la Universidad. Son ellos el sector público, el sector privado, las entidades de cooperación internacional, las instituciones de educación superior (IES) y otras organizaciones del sector educativo, con el fin de acercar recursos y conocimientos de la Universidad El Bosque a las empresas e instituciones, para desarrollar proyectos conjuntos que favorezcan la obtención de nuevos productos o procesos y mejorar los actuales.

2. El cual agrupa el amplio conjunto de relaciones desarrolladas y mantenidas por las universidades, además de recoger cómo la universidad es percibida: su imagen, atractivo, notoriedad, prestigio, entre otros.

Las alianzas deben también propender a la colaboración directa con las organizaciones empresariales de la zona de influencia de la Universidad, siguiendo el marco de referencia del Plan de Desarrollo Institucional 2016–2021, el cual debe contribuir al desarrollo económico, tecnológico y social de su área. En este sentido, es necesario acercar recursos y conocimientos de la institución a las PYMES, facilitando así la colaboración con la Universidad El Bosque.

7.4 Cuarto eje: promoción y comercialización

Entre las principales acciones para la transferencia tecnológica y conocimiento están la promoción y comercialización de las capacidades de investigación, y de los productos y servicios que se está en capacidad de ofrecer.

Para esto se han de realizar acciones de promoción para localizar empresas y otras entidades interesadas en formalizar acuerdos de transferencia, tarea de gran importancia, la cual permitirá lograr una transferencia efectiva de forma que se aproveche su valor social y económico. Para tal fin deberán efectuarse actividades mediante planes de promoción específicos, donde una vez consolidada la definición del producto, su adecuada protección, y una valoración económica que permita estimar un precio, se llegará finalmente a un plan de explotación en el mercado.

Una vez definido el plan de explotación se establecerá el tipo de aliado estratégico, en donde los objetivos de la colaboración deberán ser compartidos por las partes, para posteriormente elegir el mecanismo de transferencia adecuado, bien sea licencia, asistencia técnica o proyecto de I+D colaborativo.

Dichas acciones de promoción deben abarcar tanto canales directos como indirectos, que pueden aumentar o disminuir según las necesidades y estrategias, a saber:

7.4.1 Canales directos

1. Red de contactos personales
2. Apertura a nuevos canales de comunicación
3. Eventos
4. Red de canales institucionales
5. Plan de promoción específico CETRI en dos entornos:
 - Interno. Aumentar el conocimiento de las capacidades de los grupos de investigación de la Universidad disponibles para acciones de transferencia con entidades; promoción del CETRI en el campus universitario, así como los nuevos y mejores servicios.

- Externo. Sector privado. Empresas y asociaciones empresariales, haciendo especial hincapié en las empresas de la zona de Usaquén y la cuenca del río Bogotá. Sector público. Instituciones nacionales, estatales, locales (como alcaldías, y especialmente de la zona de Usaquén) e internacionales.
6. Portales específicos de empresas para captar oferta tecnológica externa.

7.4.2 Canales Indirectos

Catálogo de conocimiento SiTiiO. El sistema de información para la transferencia de investigación e innovación alimenta directamente el portal de promoción con los productos de investigación transferibles, y en general de resultado de creación de propiedad intelectual, clasificados y estructurados especialmente para su consulta en forma de ficha de información y contacto. Promoviendo de esta manera la oferta institucional expresada en términos de productos, tecnologías, capacidades, servicios, recursos y resultados de sus grupos de investigación.

Para la oferta protegida mediante propiedad industrial, y demás regímenes que requieren reserva para no afectar la constitución del derecho que se busca, se trabajará de forma coordinada con la asesoría legal de propiedad intelectual en lo referido a plazos, y se le mantendrá informado de las decisiones del Comité de Transferencia.

Mediante el mapa de ruta establecido para el plan de explotación se identificarán todos los aspectos necesarios para poner la capacidad/resultado en el mercado, para esto ha de definirse el mercado potencial y clientes objetivo al que va dirigido el producto. Tipo de clientes, existencia de competidores, bienes sustitutos, complementarios y concurrenciales, estimación del tamaño del mercado, etc.

La comercialización debe brindar en su proceso final un retorno económico que beneficie tanto al inventor o autor de la creación como a la Universidad, así como a los demás eventuales que efectivamente contribuyeron a su realización, y el cual será repartido por acuerdo en cada caso particular.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

84

• SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y EVOLUCIÓN •

La Universidad, como estructura viva que evoluciona y mejora de forma continuada, requiere que la implantación de la política deba ser vigilada y evaluada con base en las normas que ella formula para permitir progresar en su aplicación, además de aplicar posibles cambios que permitan la transformación de la misma ante futuras realidades.

El monitoreo de las acciones, en el ámbito de esta política, será soportado por informes que permitan hacer seguimiento de la implantación de la política con indicadores que sustenten la información presentada, y asimismo ofrezca a la Vicerrectoría de Investigaciones una herramienta que apoye el análisis y toma de decisiones sobre la gestión y apoyo a la transferencia de los resultados de investigación, a la estructuración de estrategias que permitan proyectar y dirigir las acciones encaminadas a fortalecer estas actividades, y a la propia evolución de estas políticas, aunque se haya escrito de forma suficientemente amplia para que las modificaciones ocurran en el contexto de las normativas en los procesos. Consideraciones para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la política: 1. La Vicerrectoría de Investigaciones definirá la periodicidad del informe de implementación de la política. 2. La Vicerrectoría de Investigaciones concretará los indicadores, que podrán mejorar o cambiar finalizado el período de entrega. 3. Se deberá contar con los mecanismos y plataformas tecnológicas suficientes para recolectar la información necesaria para los indicadores, así como los procesos de solicitud de datos o informes a las unidades académicas o entidades de la universidad de la que se requiera. 4. La Vicerrectoría de Investigaciones decidirá los mecanismos de presentación y retroalimentación sobre los resultados obtenidos.



.....
POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN
.....

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• REFERENCIAS •

Gestión de la I+D+i: terminología y definiciones de las actividades de I+D+i. (2006). *AENOR: Norma UNE 166000:2006*. Recuperado el 28 de 09 de 2016, de AENOR - Asociación Española de Normalización y Certificación: <http://www.aenor.es/aenor/normas/normas/fichanorma.asp?tipo=N&codigo=N0036141#.V-vY8JPhA0p>

- OCDE y Eurostat. (2005). *Manual de OSLO: guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación*. Madrid, Madrid, España: Grupo Tragsa.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [OMPI]. *¿Qué es la propiedad intelectual?* Recuperado el 28 de septiembre de 2016, de: <http://www.wipo.int/about-ip/es/>
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [OMPI]. *¿Qué es la propiedad intelectual?* (Vol. 450). Ginebra: OMPI. Recuperado el 28 de septiembre de 2016, de: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/450/wipo_pub_450.pdf
- Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2016-2025 [en discusión]. (22 de 06 de 2016). *Dirección Nacional de Planeación*. Recuperado el 30 de junio de 2016, de: <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Documents/Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20ciencia,%20tecnolog%C3%ADa%20e%20innovaci%C3%B3n.%20VDiscusi%C3%B3n.pdf>



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

3

POLÍTICA EDITORIAL





.....
POLÍTICA EDITORIAL
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• INTRODUCCIÓN •

De acuerdo con la Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (EULAC), “la edición universitaria es una pieza medular de las instituciones de educación superior en el proceso de transmisión del conocimiento”¹. En este orden de ideas, sostiene Uribe et al.² que:

-
1. Tomado de <http://www.eulac.org/que-es-eulac/>. Consultada el 26 de octubre de 2016.
 2. De Sagastizábal, Leandro; Rama, Claudio; Uribe, Richard (2006). “Las editoriales universitarias en América Latina”, Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). pp. 7-10.

si el conocimiento que produce la universidad, además de ser leído por la comunidad académica puede ser leído por otro tipo de lectores, si desde las universidades se publican libros que encuentran asidero en diferentes tipos de mercados, la educación superior está cumpliendo con uno de sus objetivos: acortar la brecha que existe entre el pensamiento académico y la realidad social, histórica y cultural de una sociedad.

De lo anterior se deduce que el objeto fundamental de una editorial universitaria es el libro universitario, entendiendo a este como el instrumento más adecuado para la difusión y promoción de los resultados de las actividades de investigación, de formación académica y de reflexión en la universidad. Y es que la forma más inmediata en que una editorial universitaria puede impactar en su comunidad —profesores, estudiantes e investigadores— y en el público en general, es difundiendo y divulgando el conocimiento, el arte y la cultura a través del libro, considerado a la vez como bien de consumo y de posicionamiento en el mercado.

Las editoriales universitarias tienen una misión esencial: apoyar la producción de nuevo conocimiento mediante la gestión editorial de los contenidos bibliográficos que se derivan de los procesos misionales de la institución universitaria: formación, investigación y proyección social. Así, las editoriales universitarias han de cumplir con un servicio público que compete muy especialmente a las instituciones de educación superior: hacer avanzar las sociedades en múltiples aspectos (científicos, técnicos, sociales, jurídicos, etc.) o brindar herramientas conceptuales para repensar la cultura. En rigor, son conductoras de ideas fuertes, de debates profundos y de explicaciones bien sustentadas sobre nuestro devenir³.

Una editorial universitaria se puede caracterizar como tal, fundamentalmente, si lleva a cabo evaluaciones de contenido y editoriales de los textos que vaya a publicar como libros resultado de investigación, pues su propósito, más que económico o comercial, ha de ser sobre todo científico y cultural. Asimismo, ha de reconocer las implicaciones y responsabilidades inherentes al acto de publicar libros catalogados como resultado de investigación, ya que ello pone en juego precisamente el prestigio académico y científico no solo del sello editorial universitario, sino, de manera más general, de la institución de educación superior que

3. Apartes del discurso: “El porvenir de las editoriales universitarias colombianas”, ofrecido por Nicolás Morales Thomas, director de la Editorial Javeriana y exdirector de la Asociación de Editoriales Universitarias Colombianas (Aseuc), el 17 de octubre de 2012, en una de las actividades con las que el Fondo Editorial Universidad EAFIT celebró sus 15 años de creación. <http://www.eafit.edu.co/medios/eleafitense/104/Paginas/el-porvenir-de-las-editoriales-universitarias-colombianas.aspx>. Consultada el 26 de octubre de 2016.

respalde dicho sello; de ahí que sea tan importante que las editoriales universitarias diferencien estrictamente estos libros de otro tipo de publicaciones, por ejemplo libros de texto, manuales, ensayos académicos o literarios, entre otros.

Desde este punto de vista, la Universidad El Bosque es consciente de la necesidad de organizar, fomentar y profesionalizar la producción bibliográfica derivada del quehacer institucional. Gracias a esto, con la participación de la comunidad académica, se ha conformado la Política Editorial de la Universidad El Bosque, con el fin de guiar y fomentar la calidad de los procesos editoriales, tan esenciales al desarrollo académico e investigativo de cualquier Institución de Educación Superior de calidad reconocida, como lo es la Universidad El Bosque.

Para el cumplimiento del objetivo propuesto en la Política Editorial de la Universidad, se presenta como anexo a este documento, además de los lineamientos de Política, el Reglamento Editorial de la Universidad, en el que se definen algunos procesos y procedimientos que garantizan la calidad de la producción bibliográfica de la Institución.



.....
POLÍTICA EDITORIAL
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• MARCO GENERAL •

93


En el año 2012, mediante el acto administrativo n.º 11240, el Consejo Directivo de la Universidad decidió formalizar la creación de la Editorial Universidad El Bosque. Tal decisión respondía a dos circunstancias: por una parte, al deseo de consolidar una producción editorial de calidad en la Universidad, acorde con los estándares nacionales e internacionales en materia de edición académica. Desde este punto de vista, la creación de la Editorial Universidad El Bosque se enmarca dentro de un esfuerzo de formalización e institucionalización de los

procesos editoriales para el desarrollo académico y el adecuado apoyo a la investigación a través de una cultura editorial de calidad en la Universidad.

Por otro lado, la creación de la Editorial también obedeció al proceso de registro y reconocimiento de editoriales universitarias que, desde el año 2008, adelantó Colciencias con el ánimo de cualificar los procesos de publicación de las instituciones de educación superior del país. Gracias a esto, la Editorial Universidad El Bosque fue reconocida por Colciencias, por sus procesos de calidad, mediante Resolución n.º 001566 del 25 de octubre de 2013.

Ahora bien, dado que en el contexto de la Universidad El Bosque la Vicerrectoría de Investigaciones es la unidad responsable de garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la investigación en la Institución, la Editorial se adscribe a ella y su función es desarrollar, divulgar y distribuir los productos editoriales derivados de los distintos procesos académicos.

Esta Política Editorial de la Universidad El Bosque define los principios, lineamientos, organización y funciones de los procesos editoriales y las dependencias y agentes que intervienen en ellos, para generar y fortalecer una cultura académica, rigurosa y de calidad en los aspectos editoriales de la Universidad.



.....
POLÍTICA EDITORIAL
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• OBJETIVO GENERAL •

95

La Política Editorial de la Universidad El Bosque se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2021 y busca organizar, estandarizar y cualificar los procesos editoriales de la Institución, con el fin de incrementar la calidad en los productos bibliográficos derivados del quehacer académico e investigativo de los integrantes de la comunidad académica. En este sentido, la Universidad El Bosque asume la edición, publicación, divulgación y comercialización de la producción editorial como estrategia fundamental para la consolidación de las funciones misionales de la Universidad.



.....
POLÍTICA EDITORIAL
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• PRINCIPIOS •

La producción bibliográfica de la Universidad El Bosque se rige por los siguientes principios generales:

- a. La producción editorial de la Universidad sigue los *principios constitucionales de autonomía y libertad de expresión*. En este sentido, la Institución vela porque las obras académicas no contengan manifestaciones discriminatorias que atenten contra los derechos humanos, la

dignidad, el buen nombre y la honra de las personas y de las instituciones, o que vayan en contra de normas imperativas, de las buenas costumbres, de los usos honrados, de las buenas prácticas o de otros seres vivos.

- b. El *principio de universalidad* supone que los proyectos editoriales se pensarán con una perspectiva de proyección nacional e internacional.
- c. El *principio de responsabilidad social* subraya que la Editorial de la Universidad editará y distribuirá materiales bibliográficos que hagan aportes científicos y académicos pertinentes para la comunidad de investigadores y la sociedad en general.
- d. El *principio de responsabilidad de la divulgación académica* sostiene que la Universidad debe generar políticas y estrategias que propendan por hacer visibles los productos académicos y de investigación derivados de las distintas actividades en las diversas áreas del conocimiento.
- e. El *principio del profesionalismo* afirma que la edición académica es una práctica esencial para el desarrollo cultural, académico e investigativo de la Institución. Por tal motivo, debe ser asumida con profesionalismo y rigurosidad por la Universidad.
- f. El *principio de calidad* establece que las publicaciones de la Universidad El Bosque deberán seguir los estándares propios de la edición universitaria, lo que implica un cuidadoso seguimiento del proceso de producción del libro (peritaje editorial, revisión de contenido por pares externos, corrección de estilo, diseño y diagramación, revisión de pruebas, impresión, etc.)



.....
POLÍTICA EDITORIAL
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• ALCANCE •

La Política Editorial de la Universidad El Bosque está concebida para organizar y cualificar todos los procesos editoriales generados por las distintas unidades administrativas de la Institución. Concretamente, la Política señala derroteros para el fomento de la edición de calidad desde los niveles directivos, la Editorial Universidad El Bosque, las facultades y departamentos, para que

se logren procesos académicos, rigurosos y profesionales en el desarrollo de la producción bibliográfica de la Universidad en sus distintas áreas. Desde este punto de vista, los comités de publicaciones y editoriales se constituyen en el apoyo académico permanente para el desarrollo de las actividades editoriales de la Institución.



.....
POLÍTICA EDITORIAL
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• LINEAMIENTOS •

Con el fin de establecer condiciones para alcanzar el éxito en la misión y la visión institucional, mediante la producción, divulgación y comercialización de los productos editoriales de las diversas áreas del conocimiento, la política editorial que guía a la Universidad El Bosque se orienta por los siguientes lineamientos:

- a. La Institución fomenta los productos editoriales derivados de procesos investigativos y académicos en los distintos campos del saber, en

consonancia con el enfoque biopsicosocial y cultural que caracteriza a la Universidad El Bosque.

- b.** La producción bibliográfica de la Universidad El Bosque cumple con los mayores estándares de calidad y de respeto a la propiedad intelectual, características del trabajo académico de alto nivel. En este sentido, los trabajos a publicar serán rigurosos, sustentados metodológicamente, con análisis profundos sobre los temas relacionados y con adecuado respaldo bibliográfico.
- c.** La Universidad El Bosque fomenta y apoya el desarrollo de las revistas académicas de las distintas áreas del conocimiento presentes en la Institución. Esto con el fin de consolidar el diálogo permanente entre nuestros docentes y los académicos del mundo a través de órganos de difusión científica de alta calidad.
- d.** La Universidad incentiva la conformación de colecciones editoriales, concebidas como proyectos editoriales a mediano y largo plazo, cuyo propósito es publicar un conjunto de libros cubiertos bajo un criterio unificador: disciplinar, temático, etc.
- e.** Todos los libros de investigación de la Universidad El Bosque serán sometidos a valoración editorial y dictamen por parte de pares académicos externos a la Institución. Los demás tipos de libros publicados por la Universidad tendrán la valoración editorial y, preferiblemente, al menos una evaluación por parte de un académico interno o externo a la Universidad.
- f.** La producción editorial de la Universidad El Bosque se desarrolla teniendo en cuenta el estricto cuidado y protección al medioambiente.
- g.** La Universidad optimiza los recursos en la producción de las publicaciones derivadas de las distintas actividades académicas e investigativas en las diversas áreas del conocimiento.
- h.** La producción editorial de la Universidad El Bosque desarrolla todos los elementos técnicos y académicos para el fomento, producción, divulgación y comercialización de libros electrónicos de todas las áreas del conocimiento. En este sentido, todos los libros editados por la Universidad tienen la posibilidad de ser publicados únicamente en versión electrónica o, de acuerdo con criterios de divulgación y comercialización, en formato físico y electrónico.
- i.** La Universidad, a través de la Editorial, desarrolla e implementa estrategias de divulgación, distribución y comercialización tendientes a

alcanzar índices de impacto y citación entre la comunidad científica colombiana y del exterior.

- j.** La Universidad apoya y promociona la traducción de obras académicas, científicas o artísticas escritas en lenguas extranjeras que sean pertinentes para el contexto académico y los contextos local y nacional.
- k.** La Editorial Universidad El Bosque es la responsable de desarrollar o avalar proyectos editoriales académicos o investigativos para ser publicados a nombre de la Institución.
- l.** Mediante la organización académica y administrativa de la Universidad se fomenta la articulación y el establecimiento de alianzas entre la Editorial, el Grupo de Análisis y Redacción de Textos (GRAT) y el Centro de Diseño de la Facultad de Creación y Comunicación con miras a cualificar los proyectos editoriales desarrollados por los docentes de la Universidad, a fin de que puedan cumplir con unos criterios mínimos de calidad en términos de estructura, redacción y manejo de imagen institucional.
- m.** Dependiendo de su naturaleza, los productos bibliográficos se clasifican en los siguientes formatos: a) libros de investigación; b) tesis de doctorado; c) libros de texto y manuales; d) ensayos; e) traducciones; f) memorias de congresos y eventos; g) publicaciones seriadas h) colecciones editoriales.



.....
POLÍTICA EDITORIAL
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• PRODUCTOS BIBLIOGRÁFICOS ACADÉMICOS •

103

7.1 Libro de investigación

El libro de investigación es una tipología textual que, en principio, como todo libro, deberá exhibir una estructura discernible, dividida claramente en capítulos y con sus respectivos textos introductorios. Sin embargo, para ser considerado tal, deberá contener además una serie de rasgos discursivos específicos; en efecto, ha de plantear un objeto concreto de análisis, formular una

metodología explícita para abordarlo, analizar y contrastar detalladamente las principales fuentes bibliográficas sobre el tema en cuestión, y, por último, ofrecer a sus potenciales lectores contenidos y conceptos novedosos, originales, debidamente validados por pares expertos en la materia, externos a la Universidad El Bosque. En general, los libros de investigación son productos derivados de proyectos de investigación formalizados ante instituciones científicas o académicas reconocidas.

7.2 Tesis de doctorado

Las tesis doctorales se pueden considerar libros, pero para su publicación requieren de previa evaluación editorial con el fin de asegurarse que se adecuen a un público más amplio para el que originalmente fueron elaboradas en el programa de doctorado respectivo. Con todo, hay que precisar que solo serán publicadas aquellas tesis doctorales que hayan recibido recomendación explícita de publicación por parte de sus jurados mediante la respectiva Acta de sustentación⁴.

7.3 Libros de texto y manuales

El libro de texto es una forma discursiva de presentar materiales curriculares para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es un documento en el que un docente desarrolla: o bien el programa de una determinada asignatura, o bien una serie de contenidos ligados a un campo temático específico, o bien una serie de procedimientos estandarizados. Este tipo de publicación organiza de manera precisa la práctica didáctica, y les da una secuencia y una organización temporal a los contenidos (CVC, 2012)⁵.

7.4 Ensayos

El ensayo es uno de los géneros más apreciados en el medio académico para la difusión y divulgación de reflexiones de diversa índole. Se caracteriza por ofrecer observaciones personales y libres sobre distintos temas, que han de funda-

4. Con respecto a los trabajos monográficos de pregrado y posgrado —especializaciones y maestrías— serán las unidades académicas las que, a partir de la evaluación y el concepto de jurados externos y uno interno, sugerirán la publicación de los considerados como meritorios.
5. Centro Virtual Cervantes (s.f.). "Libro de texto". En: *Diccionario de términos clave de ELE*. Madrid: CVC. Disponible en: http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/librotexto.htm

mentarse en un gran acervo de cultura. Género híbrido, el ensayo puede contener dentro de sí segmentos expositivos, descriptivos y narrativos, y se diferencia de los textos académicos puros y duros (el artículo de investigación, por ejemplo) en que no tiene necesidad de explicitar ninguna metodología de análisis, ni de ofrecer estados del arte exhaustivos sobre las cuestiones tratadas, ni menos aún resolver preguntas de investigación. El ensayo, para decirlo con precisión, es el género de la libertad, y en él tiene tanta importancia lo que se dice (el contenido) como la manera en que se dice (el estilo).

7.5 Traducciones

Una traducción es una obra en la que se expresa en una lengua lo que ha sido escrito o se ha expresado originalmente en otra. En este tipo de obras existe un esfuerzo creativo, pues se requiere el dominio de los dos idiomas: el de origen de la obra y el de la traducción como tal. Asimismo, resulta deseable que los traductores tengan conocimientos sólidos sobre la disciplina a la que pertenezca la obra que es objeto de traducción.

7.6 Memorias de congresos y eventos

Este tipo de publicaciones comprende textos derivados de talleres, seminarios, congresos y demás eventos cuya difusión oportuna se considere pertinente. Deben contar con un compilador como responsable académico de la publicación. El objetivo de este tipo de publicaciones es dar rápida difusión a los contenidos y resultados de un evento académico. Toda publicación que se enmarque en esta categoría deberá presentar una introducción que explique las características del evento de donde se originaron.

7.7 Publicaciones seriadas

Son publicaciones de carácter académico, con una periodicidad declarada y respetada que no debe exceder los tres años entre la aparición de un fascículo y el siguiente, y con una circulación nacional e internacional. Editadas por las unidades académicas y avaladas por la Editorial de la Universidad, se constituyen como espacios orientados hacia la difusión y divulgación del conocimiento. Entre las publicaciones seriadas, la categoría más importante en el contexto académico actual es la de “revista científica”, que se especializa en la publicación de artículos de investigación, de revisión y de reflexión. Las revistas científicas deben cumplir con criterios de calidad, formular lineamientos claros para el desarrollo de sus procesos editoriales, y certificar una estructura administrativa (un comité

editorial y un editor, por una parte, y un comité científico o su equivalente, por la otra, con sus respectivas funciones). Las revistas científicas, además, deberán contener una serie de elementos y metadatos que permitan su adecuada normalización e indización: ISSN, título de la revista, definición de su alcance y de sus áreas y subáreas, instructivo para autores y una guía sobre el proceso de revisión por pares académicos.

7.8 Colecciones editoriales

Las Colecciones son proyectos editoriales que como conjuntos de obras independientes (con numeración o sin ella) se constituyen en ejemplos de calidad académica y editorial de la producción bibliográfica de la Universidad. Las colecciones pueden guiarse por criterios de conformación temática, lineamientos generales de publicación, motivos de conmemoración especial, etc.



.....
POLÍTICA EDITORIAL
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA •

107

8.1 Comité de Publicaciones

8.1.1 Definición

Es el órgano encargado de examinar y aprobar las políticas editoriales y administrativas propuestas por el Comité Editorial de la Universidad, y de asignar el presupuesto para desarrollar los proyectos editoriales que estén en curso, para los que se planeen a futuro y para los demás gastos de funcionamiento.

8.1.2 Integrantes

- Rector
- Vicerrector académico
- Vicerrector de investigaciones
- Vicerrector administrativo
- Editor jefe de la Editorial
- Director del CETRI
- Coordinador de la Vicerrectoría de Investigaciones (secretario)
- Invitado(s) de acuerdo con la necesidad (con voz y sin voto)

8.1.3 Funciones

- Crear su propio reglamento.
- Definir la política editorial de la Universidad en relación con la publicación de libros de investigación, revistas científicas, libros de texto y manuales, colecciones, revistas de divulgación y documentos institucionales.
- Aprobar el reglamento de procesos editoriales de la Universidad.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de autor y de los aspectos contractuales y legales, ligados a toda publicación.
- Crear y mantener los canales de divulgación de las publicaciones de la Universidad.
- Establecer convenios interinstitucionales relacionados con proyectos editoriales de coedición.

8.2 Editorial Universidad El Bosque

8.2.1 Definición

La Editorial Universidad El Bosque es una de las cinco unidades que componen la estructura de la Vicerrectoría de Investigaciones. Se encarga de gestionar todos los procesos relacionados con las publicaciones de la Universidad (académicas, de investigación, artísticas, científicas, ensayísticas, monográficas, institucionales y de cualquier otra índole); de proponer lineamientos para el adecuado desarrollo de los proyectos editoriales, y de velar por la calidad de las publicaciones que llevan el sello distintivo de la Universidad El Bosque. Todo

esto implica que la Editorial gestiona y supervisa el proceso editorial de los libros elaborados en la Institución, a fin de garantizar su calidad académica y científica.

8.2.2 Funciones

- Liderar todo el proceso de gestión editorial (corrección, diseño, normalización bibliográfica, impresión, etc.) de los libros presentados por las diferentes unidades académicas.
- Evaluar la calidad editorial de las obras escritas por docentes e investigadores de la Universidad o de otras instituciones (del país y del exterior), y trabajos de grado o tesis doctorales realizadas por estudiantes de la Institución presentados en formato libro.
- Supervisar y apoyar los procesos editoriales de las revistas científicas de la Universidad a fin de que estos se adecúen a los criterios del Índice Bibliográfico Nacional y de las bases bibliográficas internacionales.
- Establecer los criterios de diseño y diagramación de las publicaciones no seriadas de la Universidad en concordancia con la identidad gráfica institucional.
- Coordinar actividades de difusión, distribución y comercialización de los productos bibliográficos de la Universidad.
- Ofrecer capacitaciones relacionadas con los procesos editoriales a las diferentes unidades académicas y de investigación de la Universidad.
- Expedir los formatos, guías y manuales editoriales necesarios para la gestión de la calidad editorial de la Universidad.
- Diseñar estrategias de comunicación orientadas a posicionar los productos bibliográficos de la Universidad a nivel local y nacional.
- Ostentar la responsabilidad institucional ante la Cámara Colombiana del libro para solicitar los correspondientes ISBN, ISSN o ISMN de las publicaciones de la Institución.

8.3 Comité Editorial de la Editorial Universidad El Bosque

8.3.1 Definición

Es el órgano que se ocupa de discutir y proponer las políticas editoriales por las que deben regirse las publicaciones de la Universidad El Bosque. Adicionalmente, se encarga de evaluar los proyectos editoriales propuestos por las

diferentes unidades académicas, y de garantizar la calidad científica y editorial de los proyectos aceptados.

8.3.2 Integrantes

- Vicerrector de investigaciones
- Coordinador de la Vicerrectoría de Investigaciones
- Editor jefe
- Dos (2) docentes de la Institución con reconocida experiencia editorial que serán nombrados por el Consejo Académico para un período de dos (2) años

8.3.3 Funciones

- Propone y discute las políticas editoriales de la Universidad El Bosque en lo relativo a libros de investigación, ensayos, manuales, libros institucionales, guías, cartillas y cualquier otro tipo de publicación no seriada.
- Aprueba la creación de colecciones o series editoriales en la Universidad.
- Aprueba la creación de revistas científicas en la Universidad El Bosque.
- Presenta propuestas de distribución y comercialización de la Editorial, tanto de libros en formato análogo como en digital.
- Colabora (cuando es necesario) con la lectura y evaluación de los manuscritos enviados para estudio (o sugiere personas idóneas para tal efecto pertenecientes a las unidades académicas).
- Asigna evaluadores académicos a los libros de investigación presentados para su publicación.
- Evalúa los proyectos editoriales sometidos a su estudio, según criterios netamente editoriales, académicos y científicos.
- Propone convenios de coedición, edición conjunta y licencia de marca, entre otras figuras contractuales.
- Propone mecanismos para el mercadeo, la promoción, distribución y comercialización de las publicaciones no seriadas de la Universidad, considerando las diferentes dinámicas de la edición de libros propias del formato análogo y del formato digital.
- Define requisitos específicos para la presentación de manuscritos a la Editorial.

- Propone políticas en cuanto a digitalización de contenidos.
- Determina las características y objetivos de las colecciones de la Universidad.
- Define qué productos editoriales podrían ser cobijados por una política de acceso abierto (*open access*), sin menoscabo de los intereses económicos de la Universidad.
- Apoya y vigila la implementación de la Política Editorial de la Universidad El Bosque.
- Se reúne al menos dos veces al semestre.

8.4 Comité de Revistas Científicas

8.4.1 Definición

El Comité de Revistas Científicas de la Universidad El Bosque es el órgano asesor de la Vicerrectoría de Investigaciones en materia de fomento y consolidación de las publicaciones seriadas de carácter científico y de investigación de la Universidad.

8.4.2 Integrantes

- Vicerrector de investigaciones
- Coordinador de la Vicerrectoría de Investigaciones
- Editor jefe
- Cada uno de los editores de las revistas científicas avaladas por la Universidad El Bosque
- Director de la Biblioteca Juan Roa Vásquez
- Director de la Oficina de Tecnología de la Universidad El Bosque

111

8.4.3 Funciones

- Apoya la implementación de las políticas editoriales de la Universidad El Bosque.
- Recomienda las estrategias de apoyo y fomento a las publicaciones seriadas de la Universidad.
- Sugiere mecanismos y acciones de difusión y comercialización de las revistas científicas de la Universidad El Bosque.
- Se reúne al menos una vez al semestre.

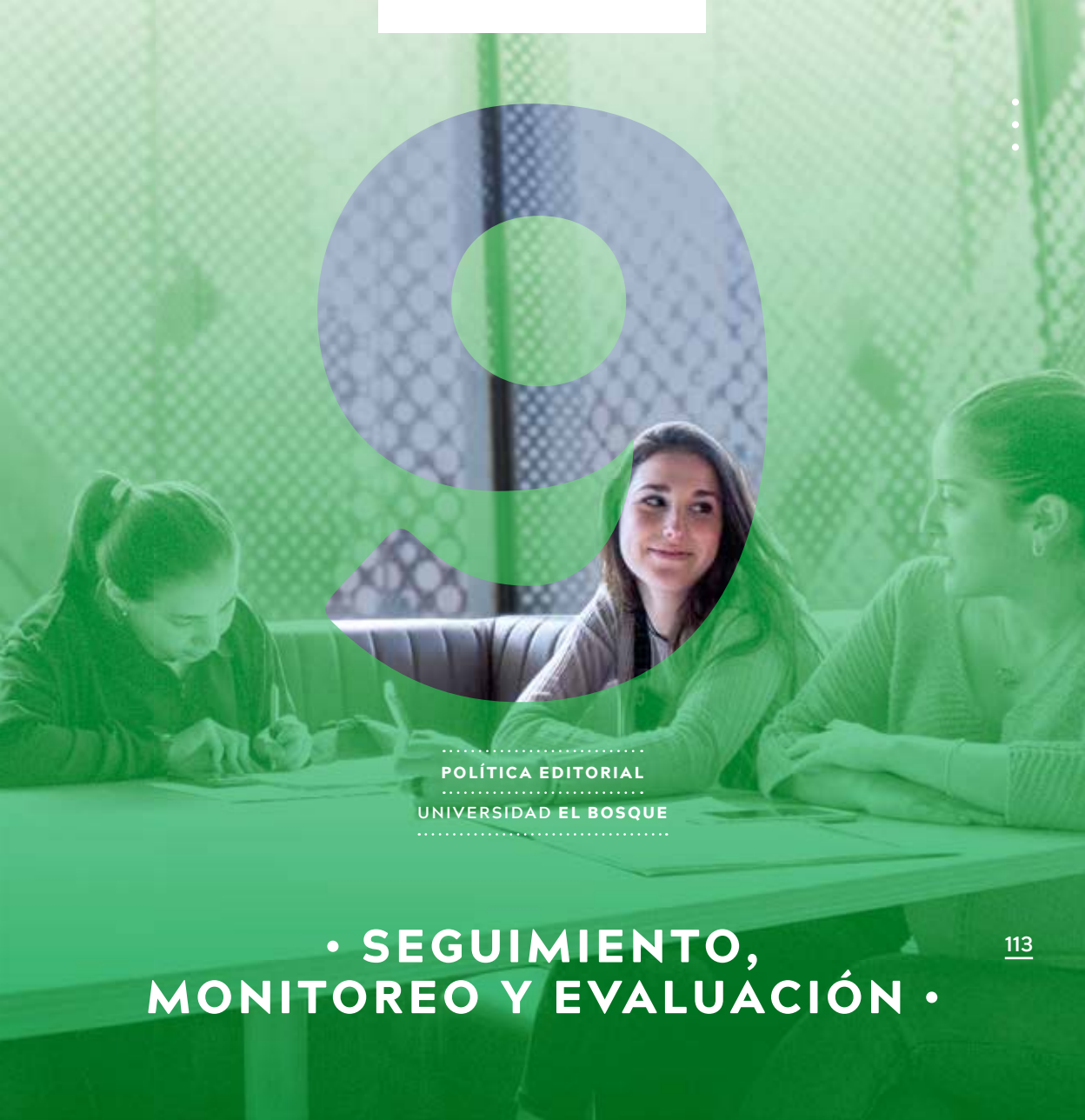
8.5 Comité de Publicaciones de facultad o departamento

8.5.1 Definición

A criterio de las distintas unidades académicas de la Universidad El Bosque se conforma un órgano colegiado de facultad o departamento que se ocupa de discutir las propuestas editoriales de su cuerpo docente o estudiantil. Este comité tiene la responsabilidad de asignar evaluadores académicos a cada uno de los proyectos editoriales y de recomendar ante el decano o director del departamento la publicación de proyectos editoriales.

8.5.2 Funciones

- Apoya la implementación de las políticas editoriales de la Universidad El Bosque.
- Discute y valora la pertinencia de los proyectos editoriales propuestos por profesores o estudiantes del departamento o facultad relacionada.
- Asigna pares académicos para la evaluación de libros de investigación o de otro tipo que sean derivados del desarrollo académico de las facultades o departamentos
- Recomienda a las directivas de la facultad o departamento la publicación de los proyectos editoriales de la unidad académica correspondiente.
- Las demás que las facultades o departamentos consideren pertinentes para el buen desarrollo de sus publicaciones y que no vayan en contra de las políticas y reglamentos editoriales de la Universidad.



.....
POLÍTICA EDITORIAL
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN •

La Política Editorial de la Universidad El Bosque y cada uno de sus componentes están sujetos a mejoramiento continuo y adaptación frente a las nuevas dinámicas institucionales y retos editoriales de nivel nacional o internacional. En este sentido, la adecuación de la Política a las necesidades de la Institución se monitoreará a través de los distintos planes originados en los procesos de evaluación y auto-evaluación Institucional.

Conjuntamente, bajo la coordinación de la Editorial, los comités de publicaciones de las facultades y departamentos, el Comité Editorial de la Editorial Universidad El Bosque y la Vicerrectoría de Investigaciones realizarán anualmente un informe de evaluación de la Política Editorial que presente al Comité de Publicaciones las propuestas de mejora y consolidación de la Política Editorial de la Institución.



.....
POLÍTICA EDITORIAL
.....
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
.....

• REFERENCIAS •

Centro Virtual Cervantes (s.f.). “Libro de texto”. En: *Diccionario de términos clave de ELE*. Madrid: CVC. Disponible en: http://cvc.cervantes.es/enseñanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/librotexto.htm

De Sagastizábal, L; Rama, C; Uribe, R. (2006). “Las editoriales universitarias en América Latina”, Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). pp. 7-10. Disponible en: http://www.cerlalc.org/secciones/libro_desarrollo/Editoriales_universitarias.pdf

Morales Thomas, N. (2012). “El porvenir de las editoriales universitarias colombianas”. Tomado de: <http://www.eafit.edu.co/medios/eleafitense/104/Paginas/el-porvenir-de-las-editoriales-universitarias-colombianas.aspx>



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

• ANEXO 1 •

—

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN



1.1 Consideraciones iniciales

Este documento plantea desarrollos al Acuerdo 12033 de 2013 por el cual se estableció el Programa institucional de semilleros de investigación de la Universidad El Bosque¹, cuya implementación hasta el año 2016 ha permitido evidenciar los logros y oportunidades que se exponen a continuación:

- Consolidación de la Universidad El Bosque como una Universidad de formación multidisciplinaria, con una visión que articula su desarrollo en formación, investigación, transferencia y servicio con la salud y calidad de vida. Insertada en el entorno global, comprometida con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales.
- Avances en el fomento de una cultura investigativa en los estudiantes a partir de la articulación de la investigación científica con la formación extracurricular de estudiantes de semilleros, según el Plan de Desarrollo Institucional 2011–2016².
- Se han propiciado espacios de formación en investigación para el perfeccionamiento y actualización de saberes de los estudiantes adscritos a semilleros, a partir de lo planteado en los lineamientos de la política en formación para la investigación, establecidos en la Política de formación para la investigación, creación, desarrollo e innovación, 2015³.
- Se observa un incremento en el número de semilleros de la Universidad, así como su participación en escenarios institucionales, regionales, nacionales e internacionales, que dan cuenta de la calidad en la formación investigativa y por lo tanto, de la necesidad de continuar con el fortalecimiento de este tipo de formación extracurricular.
- Es preciso continuar con el fortalecimiento y la consolidación de las capacidades en la formación en investigación instauradas en los semilleros, acorde al primer lineamiento planteado en la Política institucional de investigaciones, 2017: “Fortalecimiento y consolidación de las capacidades de investigación”⁴.

1. Programa institucional de semilleros de investigación de la Universidad El Bosque (2014) En: Política institucional de semilleros de investigación y jóvenes investigadores. Universidad El Bosque.
2. Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016 (2012). Universidad El Bosque.
3. Política de formación para la investigación, creación, desarrollo e innovación, 2015. Universidad El Bosque.
4. Política Institucional de Investigaciones (2017). Universidad El Bosque.

A partir de lo anterior, se evidencia la necesidad de replantear definiciones y estrategias del Programa de semilleros para continuar con el fortalecimiento de los logros obtenidos, fomentar la articulación del Programa de semilleros con los procesos de investigación de la Universidad, consolidar la participación en redes de formación investigativa y optimizar el funcionamiento del Programa en la Universidad.

1.2 Misión

El Programa tiene como propósito garantizar condiciones y establecer lineamientos que orienten el proceso de conformación, funcionamiento, fortalecimiento y seguimiento de estos espacios académicos extracurriculares.

1.3 Objetivos

1. Posibilitar la creación de espacios extracurriculares flexibles que privilegien “la pregunta de investigación” como eje central en la formación de habilidades investigativas en los estudiantes.
2. Facilitar la adquisición de recursos teóricos, metodológicos y prácticos que permita a los estudiantes introducirse en el campo de la investigación.
3. Fortalecer en los estudiantes las habilidades científicas a través del desarrollo de proyectos y actividades que fomenten el trabajo científico y colaborativo.
4. Identificar estudiantes con vocación científica que voluntariamente y a largo plazo quieran vincularse a procesos de formación como jóvenes investigadores y grupos de investigación.
5. Articular el proceso de formación de los semilleros de investigación con los procesos de investigación de la Universidad.

1.4 Pasos para la creación de semilleros de investigación

Para conformar un semillero de investigación se deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Conformar un grupo de mínimo (3) tres estudiantes.
2. Contar con mínimo (1) un docente de apoyo.

3. Los integrantes del semillero deben propender porque el objeto de estudio sea abordado de manera original, a fin de no duplicar información y esfuerzos.
4. El docente de apoyo debe presentar a la respectiva unidad académica la propuesta de creación del semillero, la cual deberá emitir una carta donde se avale (Carta de aval) la creación del semillero y se estipule el número de horas asignadas al docente de apoyo (mínimo 4).
5. El docente de apoyo debe radicar en la Vicerrectoría de Investigaciones la carta de aval (punto 5) y el formato de actualización y registro a través del correo: investigaciones@unbosque.edu.co
6. El docente de apoyo del semillero debe crear o actualizar su CvLAC en la plataforma ScienTI de Colciencias y en la plataforma SiTiiO.

1.5 Documentos para la creación y funcionamiento de semilleros de investigación

A continuación se especifican los documentos que ha estipulado la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque como requisitos para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación:

1. Formato de actualización y registro de semilleros: debe ser diligenciado en su totalidad y ser enviado únicamente en archivo Excel en el primer mes de cada semestre, al correo: investigaciones@unbosque.edu.co y al Coordinador de investigaciones de la respectiva unidad académica. Este es un requisito para acceder a beneficios de apoyo que ofrece la Universidad. De no presentarse este formato, el semillero quedará inactivo durante ese periodo. Para registrar por primera vez el semillero en la Vicerrectoría de Investigaciones, se presentará este formato acompañado por la “Carta de aval” de la respectiva unidad académica.
2. Carta de aval: documento emitido por el director de la respectiva unidad académica a través de la cual se autoriza la creación del semillero y se define el número de horas asignadas (mínimo 4) al docente de apoyo para el acompañamiento del mismo.
3. Reglamento interno del semillero: este será construido en común acuerdo por los integrantes, deberá establecer las reglas de funcionamiento del mismo. En este documento se puede incluir el proceso y requisitos para ingreso al semillero, la frecuencia y el tipo de reuniones

y las actividades que se consideren pertinentes para el funcionamiento del semillero.

4. Formato de acta de reuniones: deberá ser diligenciado en cada reunión por el líder o los integrantes del semillero.
5. Formato de la propuesta de investigación. Establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones: en este formato se registra información de los investigadores participantes en la propuesta y el contenido de la misma.
6. Formato de informe final: establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones, en el que se registra el cumplimiento de objetivos, análisis de resultados, logros y dificultades durante la ejecución del proyecto, así como los productos obtenidos.
7. Formato de cronograma: en el que se acuerdan las actividades de formación y de ejecución de proyectos, al igual que las responsabilidades y fechas acordadas.
8. Bitácora: es el documento donde se registran cada uno de los procesos llevados a cabo durante el desarrollo del proyecto de investigación, así como los aportes de participante, de tal manera que se pueda dar cuenta de qué, quién, dónde, cuándo y cómo se hizo. La Vicerrectoría de Investigaciones no establece un formato para la realización de la bitácora ya que este es diferente de acuerdo a la naturaleza de cada proyecto y área de conocimiento.

1.6 Actividades del semillero

Las actividades que desarrollen los semilleros varían de acuerdo con el área del conocimiento, el tiempo de existencia y la consolidación de los mismos. Se consideran algunas actividades:

1. Reuniones: dirigidas a realizar el seguimiento a las actividades programadas y a llevar a cabo actividades de formación para los estudiantes, entre las que se encuentran: charlas con expertos, grupos de estudio, talleres, capacitaciones, cursos, entre otros. Se recomienda que las reuniones se lleven a cabo mínimo cada quince (15) días.
2. Registro y actualización permanente del semillero y de sus integrantes: a partir del formato de “actualización y registro”.
3. Desarrollo de proyectos de investigación: donde se formulan preguntas que surgen de las inquietudes de los estudiantes y se da inicio al proceso investigativo. Comprende tres etapas: formulación del proyecto, ejecución del proyecto e informe final.

4. Elaboración de informes: se debe presentar informe semestral a la unidad académica a la cual se inscriba el semillero. Así, la unidad debe tener total conocimiento del funcionamiento, productos y actividades del semillero.
5. Participación de estudiantes y docentes en escenarios académicos: con esta actividad se pretende dar a conocer los resultados parciales y finales de los proyectos de investigación a nivel institucional, local, nacional o internacional. Cada unidad académica debe revisar y aprobar los proyectos de los semilleros antes de su ejecución o presentación en escenarios académicos internos o externos. Para la participación en estos escenarios el semillero debe gestionar recursos en la unidad académica. La Vicerrectoría de Investigaciones evalúa el apoyo para la presentación de productos finales de proyectos financiados por convocatoria interna en la modalidad “semilleros de investigación”.

1.7 Productos de los semilleros

El número y el tipo de productos dependen de la trayectoria de cada semillero y del nivel de formación académica de sus integrantes. En el caso de generarse algún producto que pueda considerarse de nuevo conocimiento, innovación o apropiación social del conocimiento, establecidos en las tipologías del Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (Colciencias) (2017), se debe aplicar la normativa de propiedad intelectual vigente en la Universidad El Bosque. A continuación se establecen algunos productos que podrían surgir de las actividades:

1. Fichas bibliográficas
2. Protocolos de lectura
3. Resúmenes Analíticos
4. Ensayos
5. Talleres, seminarios, foros, estudios de casos
6. Propuesta del proyecto de investigación
7. Informe final del proyecto de investigación
8. Bitácora
9. Participación en semilleros de investigación como trabajo de grado. Para que se valide la participación de los estudiantes en los semilleros como trabajo de grado, se debe tener en cuenta que:

- Los estudiantes realizarán la solicitud a la unidad académica correspondiente.
- El semillero de investigación debe estar inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Se tendrá en cuenta la participación del estudiante en las dinámicas del semillero durante mínimo cuatro (4) semestres académicos.
- El estudiante debe presentar un proyecto de investigación finalizado. Si el proyecto ha sido financiado por convocatoria interna en la modalidad “semilleros de investigación”, debe haber cumplido con los requisitos adquiridos en el acta de inicio.
- Si en el proyecto han participado más estudiantes de los que hacen la solicitud de homologación, la unidad académica deberá informar a la Vicerrectoría de Investigaciones para iniciar el proceso de acuerdo de cesión de derechos, el cual debe estar dentro de los parámetros de propiedad intelectual definidos por la Universidad El Bosque.
- El docente de apoyo del semillero (quien podrá ser o no director del trabajo de grado de acuerdo a lo que determine la unidad académica) informará por escrito a la unidad académica sobre el cumplimiento de las condiciones determinadas para la homologación.
- La instancia responsable de la gestión de investigaciones de la respectiva unidad académica verificará el cumplimiento de requisitos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones, e informará a la misma por medio escrito.
- La aprobación de los trabajos de grado es responsabilidad única de cada unidad académica.

10. Todos aquellos que el semillero considere pertinentes

El estudiante líder del semillero debe consolidar y archivar los productos en una carpeta preferiblemente virtual, junto con las actas de cada reunión, el formato de actualización y registro. Estos documentos deben estar compartidos con el docente de apoyo.

Los semilleros de investigación de la Universidad El Bosque cuentan con autonomía para establecer las actividades y los productos necesarios para cumplir con los objetivos propuestos. Sin embargo, estas actividades deben estar articuladas con los focos de investigación de las unidades académicas, las líneas del grupo de investigación que lo respalda, las directrices del Comité Institucional de Ética en Investigación y los lineamientos de la Política Institucional de Investigaciones.

1.8 Integrantes del semillero

Como mínimo el semillero deberá estar constituido por:

1. Un estudiante matriculado en cualquier programa académico de pregrado que cumpla la función de líder del semillero, dos estudiantes matriculados en cualquier programa académico de pregrado que cumplan con el rol de integrantes del semillero.
2. Un docente de apoyo para orientar el proceso, quien se encargará de acompañar y orientar a los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas, y de representar al semillero ante las instancias de la Universidad (grupo de investigación, programa académico, facultad y Vicerrectoría de Investigaciones) en asuntos que el estudiante líder no pueda asumir.

1.9 Funciones de los integrantes

1.9.1 Del docente de apoyo

- Orientar la formación en investigación de los estudiantes del semillero. Cada docente de apoyo debería orientar preferiblemente un solo semillero, debido a las implicaciones en cuanto a las horas de dedicación que exige este tipo de formación.
- Fomentar en los estudiantes la apropiación conceptual, teórica y metodológica de los temas de investigación.
- Brindar asesoría oportuna para el desarrollo de los proyectos del semillero.
- Promover la realización de actividades científico-académicas autónomas en los integrantes del semillero.
- Enviar formato de actualización y registro, así como informes y productos del semillero según solicitud de la unidad académica y la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Propiciar reflexiones junto con los estudiantes acerca de los logros y dificultades presentadas en cada semestre.
- Realizar seguimiento a la realización de la bitácora de los proyectos de investigación.
- Fortalecer la formación humana en los estudiantes del semillero.
- Presentar a la respectiva unidad académica antes de finalizar el año, un plan presupuestal para ejecutarse en el año siguiente.

- Verificar el cumplimiento del cronograma de actividades.
- Velar por el cumplimiento de los principios y valores misionales del semillero y de la Universidad.

1.9.2 Del líder del semillero

- Liderar procesos organizativos y académicos del semillero de investigación.
- Convocar como mínimo a reunión quincenal con los miembros del semillero.
- Diligenciar el acta de cada reunión.
- Actualizar de manera permanente el formato de actualización y registro.
- Cumplir con las funciones propias de los integrantes del semillero.

1.9.3 De los integrantes del semillero

- Apoyar al líder del semillero con el cumplimiento de las actividades.
- Proponer de manera autónoma las temáticas para trabajar en el semillero.
- Formular preguntas de investigación.
- Contribuir con el desarrollo del proyecto de investigación formulado.
- Aportar en la elaboración y revisión permanente del formato de actualización y registro.
- Participar en las actividades programadas por el semillero.
- Colaborar con la elaboración de los productos del semillero.

1.9.4 Del asesor de semilleros

125

El asesor de los semilleros de la Universidad será uno de los asesores de la Vicerrectoría de Investigaciones. Se encargará de:

- Consolidar la información que envía la coordinación de investigaciones de cada unidad académica sobre los semilleros, sus integrantes y actividades.
- Realizar seguimiento y orientación a estudiantes y docentes sobre los procesos administrativos en la constitución y funcionamiento del semillero.
- Ser el delegado institucional de la Universidad ante la Red Colombiana de Semilleros de Investigación (RedCOLSI) y asumir las responsabilidades que implique este cargo.
- Acompañar el proceso de articulación del programa de semilleros de investigación con los procesos de investigación de la Universidad El Bosque.

- Elaborar los términos de referencia de las convocatorias internas de la modalidad semilleros de investigación.
- Posibilitar espacios académicos de socialización y reflexión entre docentes y estudiantes de semilleros.
- Organizar y ejecutar junto con las unidades académicas actividades de formación permanente para docentes y estudiantes de semilleros.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos planteados en el Programa institucional de semilleros.
- Generar documentos de reflexión e informes sobre la dinámica institucional y externa de formación científica.

1.10 Estímulos por la participación en semilleros de investigación

1.10.1 Estímulos a estudiantes

- Obtener certificados de sus respectivas unidades académicas que los acrediten como integrantes de un semillero.
- Participar en convocatorias internas y externas para la financiación de proyectos de investigación, con previa autorización de la unidad académica.
- Ser tenidos en cuenta por los grupos de investigación para participar en la convocatoria interna y de Colciencias en la modalidad “jóvenes investigadores”.
- Representar a la Universidad en eventos académicos con previa autorización de la unidad académica.
- Recibir formación científica de docentes.
- Acceder a los beneficios que promueva la RedCOLSI.
- Aquellos otros que la unidad académica a la que pertenezca el semillero considere convenientes.

1.10.2 Estímulos a docentes de apoyo

- Cada unidad académica deberá asignar a los docentes de apoyo mínimo (4) cuatro horas semanales para orientar los semilleros.
- Representar, junto con los estudiantes del semillero, a la Universidad en eventos académicos con previa autorización de la unidad académica.
- Vincular en el CvLAC la experiencia de formación de semillero como Estrategia/Programa pedagógica para el fomento de la CTel.
- Participar como pares evaluadores en los encuentros regionales y nacionales que organice RedCOLSI.

1.10.3 Participación de docentes y estudiantes en eventos regionales, nacionales e internacionales

Consideraciones a se debe tener en cuenta:

- Solicitar a la unidad respectiva el permiso académico.
- El apoyo financiero se tramita ante la unidad académica de acuerdo con los tiempos y procesos establecidos por esta.
- Los estudiantes deben firmar un consentimiento informado que asegure la voluntariedad y responsabilidad que conlleva la participación en estos eventos.
- Para los proyectos que requieran restricciones en la divulgación de la información, los estudiantes y docentes deben firmar un acuerdo de confidencialidad previo a la socialización del proyecto.

1.11 Propiedad intelectual

El programa de semilleros se registrará de acuerdo a los lineamientos de la Política de propiedad intelectual de la Universidad El Bosque y de acuerdo a la casuística.



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

• ANEXO 2 •



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES



1.1 Consideraciones iniciales

Este documento plantea desarrollos al Acuerdo 12034 del 2013 por el cual se estableció el Programa institucional de jóvenes investigadores de la Universidad El Bosque, cuya implementación hasta el año 2016 ha permitido evidenciar algunas oportunidades para continuar con la consolidación de la Universidad El Bosque como una Universidad de formación multidisciplinaria, con una visión que articula su desarrollo en formación, investigación, transferencia y servicio con la salud y calidad de vida. Insertada en el entorno global, comprometida con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales. En este sentido es importante seguir con el fomento de la participación de los grupos de investigación en todas las áreas del conocimiento de los programas académicos de la Universidad.

Se define como indispensable continuar con el seguimiento y orientación del Programa para promover en los jóvenes el desarrollo de actividades en investigación y la obtención de productos científicos.

En consecuencia con lo anterior es preciso continuar con el fortalecimiento del Programa dentro del sistema de investigación de la Universidad El Bosque, articulándolo con el programa de semilleros y los grupos de investigación.

1.2 Misión

Vincular a jóvenes a procesos de formación en ciencia, tecnología e innovación, a partir del desarrollo de actividades dirigidas a la generación de nuevo conocimiento y, por lo tanto, a la optimización científica de los grupos de la Universidad El Bosque.

1.3 Objetivos

1. Fomentar en los jóvenes habilidades científicas que conlleven a la generación de conocimiento y a la solución de problemáticas del país.
2. Brindar herramientas en investigación que permitan la preparación de los jóvenes para el ingreso a programas posgraduales.
3. Fortalecer la actividad científica de los grupos de investigación institucionales.
4. Posibilitar la inserción laboral de jóvenes a través de actividades científicas que realicen dentro de los grupos de investigación.
5. Articular el Programa de jóvenes investigadores con los procesos de investigación de la Universidad.

1.4 Definición

Para el Programa de jóvenes investigadores se retoma la definición de “joven investigador” descrita por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), el cual lo describe como:

un o una joven interesado en aprender a hacer investigación científica e innovación, a través de su vinculación activa a un grupo de investigación o de desarrollo. Es un joven con expectativas de continuar su formación de nivel doctoral y con la aspiración de convertirse en un investigador o innovador, para su empresa, región o grupo de investigación¹.

Por lo tanto, para la Universidad El Bosque el joven investigador se caracteriza por la excelencia de sus resultados académicos, por su interés en la práctica científica –por lo cual debe contar con experiencia en investigación, preferiblemente con semilleros– y por su disposición para investigar en el marco las líneas del grupo al cual se vincula y en el foco de investigación de la Universidad.

A este Programa pueden vincularse los jóvenes egresados de la Universidad El Bosque y de otras instituciones de educación superior que cumplan con los requisitos que se plantean en los términos de referencia de la convocatoria de este Programa.

1.5 Responsabilidades

1.5.1 Del joven investigador

- Respetar los reglamentos generales vigentes de la Universidad El Bosque, así como las regulaciones y prácticas propias del grupo de investigación al que se vincule.
- Definir una propuesta de actividades para desarrollar en el marco de un proyecto de investigación del grupo de la Universidad El Bosque, al cual esté adscrito. Esta propuesta deberá estar programada para cumplirse en un periodo de doce (12) meses y deberá tener el aval del tutor, del líder del grupo de investigación y de la Vicerrectoría de Investigaciones.

1. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias). Reglamento para jóvenes investigadores e innovadores, año 2012. Bogotá: Colciencias, 2013. Disponible en: http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/complementary/anexo_1_reglamento_jovenes_investigadores_e_innovadores_2012.pdf.

- Participar en las reuniones periódicas del grupo de investigación al que se vincule y apoyar las actividades que acuerde con dicho grupo.
- Presentar a la unidad académica informes parciales y finales aprobados por el tutor respectivo y por el líder del grupo de investigación.
- Someter a publicación un artículo científico generado a partir de los resultados obtenidos durante el desarrollo de la propuesta.
- Dedicarse exclusivamente a la ejecución de la propuesta que elabora con el grupo de investigación.
- Otras responsabilidades que se adquieran con el grupo de investigación.

1.5.2 De la unidad académica

- Disponer de presupuesto para la financiación de los jóvenes investigadores.
- Garantizar infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades de los jóvenes investigadores.
- Realizar los trámites administrativos para la vinculación laboral del joven investigador.

1.5.3 De los grupos de investigación

Las siguientes son las obligaciones del grupo de investigación que presente y acoja al joven investigador:

- Presentar ante la unidad académica a quienes deseen ser jóvenes investigadores de la Universidad El Bosque y se destaquen por su desempeño académico, interés y vocación por la práctica científica.
- Proveer el espacio físico, los equipos, los insumos y materiales, los recursos técnicos e informáticos, bibliográficos y documentales necesarios para el desarrollo de las actividades del joven investigador.
- Designar un tutor con horas asignadas para el acompañamiento, seguimiento y formación del joven investigador.
- Vincular al joven investigador a un proyecto de investigación y a las dinámicas científicas y formativas del grupo.
- Informar a la unidad académica y a la Vicerrectoría de Investigaciones sobre el desempeño, cumplimiento, resultados y productos del joven investigador.
- Otras responsabilidades que considere el grupo.

1.5.4 Del tutor

Serán obligaciones del tutor:

- Dedicar el tiempo necesario al joven investigador para el cumplimiento de su propuesta y el afianzamiento de su formación como investigador. Para ello, el tutor deberá definir la periodicidad de los encuentros con el joven investigador, a fin de hacer seguimiento, orientar y evaluar el avance de sus actividades.
- Revisar y avalar los informes y productos de la propuesta que desarrolle el joven investigador.
- Informar a la unidad académica y a la Vicerrectoría de Investigaciones sobre el desempeño, cumplimiento, resultados y productos del joven investigador.
- Otras responsabilidades precisadas por el grupo.

1.6 Estímulos

Los estímulos dependerán de la disponibilidad presupuestal y de la gestión administrativa de cada unidad académica. Los cuales pueden ser:

- Vinculación laboral a la Universidad El Bosque, con una remuneración mensual por un valor de tres (3) salarios mínimos legales vigentes (SMLV).
- Homologar el servicio social en plazas aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud, para jóvenes vinculados a grupos en áreas de Ciencias médicas y de la salud.
- Ser respaldados para su presentación en las convocatorias de jóvenes investigadores abiertas por Colciencias.

133

1.7 Responsabilidades del asesor del programa

El asesor será uno de los profesionales de la Vicerrectoría de Investigaciones y se encargará de:

- Velar por el cumplimiento del Programa institucional de jóvenes investigadores.
- Acompañar el proceso de articulación del Programa de jóvenes investigadores con los procesos de investigación de la Universidad El Bosque.
- Elaborar los términos de referencia de la Convocatoria institucional de jóvenes investigadores.

- Realizar seguimiento y orientación a jóvenes y docentes sobre los procesos administrativos en las convocatorias internas y externas de jóvenes investigadores.
- Hacer seguimiento del proceso y los productos de los jóvenes investigadores vinculados al programa institucional de la Universidad El Bosque.
- Posibilitar espacios académicos de socialización y reflexión entre docentes y jóvenes que pertenecen al Programa.
- Generar documentos de reflexión e informes sobre la dinámica de formación científica en el Programa institucional de jóvenes investigadores.
- Análisis, seguimiento y evaluación del programa de jóvenes investigadores

1.8 Propiedad intelectual

El programa de jóvenes investigadores se regirá de acuerdo a los lineamientos de la Política de propiedad intelectual de la Universidad El Bosque y de acuerdo a la casuística.



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

• ANEXO 3 •

—

CONVOCATORIA
INSTITUCIONAL
PERMANENTE
DE JÓVENES
INVESTIGADORES



1.1 Introducción

Con la convocatoria institucional para jóvenes investigadores la Universidad El Bosque pretende fortalecer capacidades para la producción de conocimiento científico en los grupos de investigación a los cuales se adscriban los jóvenes.

De igual manera, la participación de los jóvenes en estos espacios científicos se convierte en una oportunidad para fomentar en ellos el espíritu investigativo y la vinculación a programas posgraduales que complementen su perfil profesional y posibiliten su inserción laboral.

1.2 Dirigida a

Egresados de la Universidad El Bosque, de otras instituciones de educación superior y a estudiantes que tengan pendiente únicamente la ceremonia de grado, vinculados a un grupo de investigación de la Universidad y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

1.3 Objetivos

- Fortalecer procesos formativos en investigación en jóvenes que estén vinculados o deseen ingresar a programas de maestría y doctorado.
- Facilitar la inserción laboral de egresados de la Universidad.
- Promover la producción científica de los grupos por medio de la vinculación de jóvenes que constituyan a futuro el relevo generacional de investigadores en la Universidad.
- Fomentar la participación de jóvenes vinculados a grupos de investigación de la Universidad en todas las áreas de conocimiento.
- Fortalecer la articulación de los procesos de investigación de la Universidad: programa de semilleros, jóvenes investigadores y grupos de investigación.

1.4 Requisitos

- Ser presentados por un grupo de investigación reconocido por Colciencias y por la Universidad El Bosque.
- Contar con el acompañamiento de un tutor, quien debe tener actualizado su *curriculum* en el aplicativo CvLAC de Colciencias.
- Ser egresados de la Universidad El Bosque (máximo tres años) o tener pendiente únicamente la ceremonia de grado.

- Tener máximo 28 años a la fecha de presentación.
- Contar con un promedio acumulado de toda la carrera de mínimo 3.8
- Carecer de estudios de maestría o doctorado finalizados, aunque pueden estar cursando alguno de estos programas académicos.
- Dedicar tiempo exclusivo por (12) doce meses para la ejecución de la propuesta.
- Demostrar suficiencia en el idioma inglés de B1 ante el Centro de Lenguas de la Universidad.
- Inscribir su *curriculum* en el aplicativo CvLAC de Colciencias.

Nota: se privilegiarán a los jóvenes que demuestren experiencia en formación investigativa, especialmente en semilleros de investigación reconocidos por la Vicerrectoría de Investigaciones.

1.5 Consideraciones generales

- La disposición presupuestal para la financiación del joven investigador estará a cargo de cada unidad académica a la cual esté vinculado el grupo de investigación.
- Cada unidad académica establecerá los procesos de selección y realizará los trámites administrativos para la vinculación de los jóvenes investigadores según las solicitudes de los grupos de investigación.
- El grupo de investigación debe disponer de la infraestructura necesaria para la realización de la propuesta.
- La propuesta será presentada en el marco de un proyecto de investigación del grupo.
- La convocatoria estará abierta y se vincularán jóvenes investigadores de acuerdo a las necesidades y solicitudes de las unidades académicas.
- La respectiva unidad académica apoyará al joven investigador con una remuneración mensual por un valor de tres (3) salarios mínimos legales vigentes (SMLV).
- La Vicerrectoría de Investigaciones realizará seguimiento de los procesos formativos del joven investigador, así como de los productos científicos que se generen.

137

1.6 Aceptación de términos y condiciones

A partir de la presentación de la propuesta, cada joven, grupo y unidad académica aceptan que conocen los términos y condiciones que se establecen en la presente convocatoria.

1.7 Documentos

- Carta de presentación y compromiso: debe estar firmada por el líder del grupo, el tutor y el director de la unidad académica.
- Propuesta: debe contener las actividades formativas en investigación y el proyecto al cual se vincula el joven.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- Copia del diploma o acta de grado, para egresados.
- Certificado expedido por la unidad académica en el cual se indique la culminación total de las materias de pregrado, para quienes solamente tengan pendiente la ceremonia de grado.
- Certificado de notas de toda la carrera donde se evidencie el promedio acumulado.

Nota: La carta de presentación y compromiso y la propuesta se establecerán acorde con la convocatoria vigente de jóvenes investigadores establecida por Colciencias.

1.8 Productos

- Informes: se debe entregar a la unidad académica correspondiente el primer informe cuatro (4) meses luego de iniciar el contrato, el segundo informe ocho (8) meses después de iniciar el contrato y el informe final de la propuesta en el mes (12) doce.
- Generación de nuevo conocimiento: artículo científico sometido a publicación o publicado¹, generado a partir de los resultados de la propuesta.
- Participación en un evento científico: socialización de los resultados obtenidos a partir de la ejecución de la propuesta.

1. El artículo debe ser sometido a una revista tipo A1, A2, B, C o D según lo establecido por Colciencias en su Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

• ANEXO 4 •

REGLAMENTO DEL PROCESO EDITORIAL

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
EDITORIAL UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Contacto: 648 9000, Ext. 1395
editorial@unbosque.edu.co



1.1 Recepción de obras

Todos los autores que remitan obras a la Editorial para su estudio, deberán conocer de antemano los requisitos y términos formulados en este documento, aceptar el proceso de evaluación editorial y académica por el que deberán pasar sus textos y acogerse a los criterios de calidad estipulados por la Editorial Universidad El Bosque. Igualmente, deberán entregar:

- a. Dos copias de la obra que se espera publicar: una en papel y otra en formato digital.
- b. Currículo del autor (o autores).
- c. Una carta del decano o del director de la unidad académica a la que pertenezca el autor en la que se avale la obra y se dé fe de la calidad científica y académica de la misma.
- d. Una carta de aval del rubro para publicación.
- e. Si es el caso, el aval o recomendación para la publicación expedido por el Comité de publicaciones de la Unidad Académica correspondiente.
- f. El *Formato de presentación de proyectos editoriales de la Universidad El Bosque* con todos los campos debidamente diligenciados.

1.2 Normas para la presentación de obras

Para el inicio del proceso editorial de una obra, se deben seguir las siguientes directrices, sin excepción:

- a. Junto con la obra, debe presentarse el “Formato de presentación de proyectos editoriales” completamente diligenciado, impreso y con firmas holográficas, salvo casos especiales debidamente justificados. Sin el formato o con este incompleto, no se aceptará la obra.
- b. La obra se debe presentar en su versión definitiva en formato impreso y digital en soporte USB, CD o DVD, debidamente marcado, en documento de Microsoft Word; no se aceptará ningún documento enviado a través de Internet.

Nota: el formato digital podrá variar de acuerdo con la naturaleza de la obra (*LaTeX, Finale, etc.*). En caso tal, las indicaciones de formato del documento podrán cambiar.

- c. La versión impresa tendrá que estar argollada y cumplir con criterios de alta legibilidad.

- d. El formato de presentación del texto será tamaño carta, en fuente *Times New Roman* 12, espacio 1,5 (espacio y medio), paginado en numeración arábiga desde la primera hasta la última página de manera consecutiva en el margen superior derecho.
- e. El texto presentado no debe estar diagramado para formato de libro ni utilizar tipos de fuente distintos, salvo los estrictamente necesarios.
- f. El texto debe estar en su versión definitiva en cuanto a su contenido; esto quiere decir que no se podrá añadir ningún complemento luego de su entrega (salvo recomendación expresa de la Editorial).
- g. En cuanto a citación, se seguirán las siguientes directrices de acuerdo con la disciplina en la que se inscriba la obra (dicha implementación tendrá que mantener uniformidad y estar debidamente ajustada):
 - Artes, diseño, humanidades, Ciencias sociales, Ingenierías y Administración: APA o MLA.
 - Ciencias naturales y de la salud: APA o Vancouver.
- h. En el caso de libros de investigación, en el texto de la obra no deberá aparecer el nombre del autor (o autores); este se identificará con su hoja de vida, entregada aparte del texto argollado; lo anterior con el fin de garantizar la imparcialidad de la revisión de los pares externos.
- i. La obra presentada debe estar completa en cuanto a sus partes estructurales: páginas preliminares, introducción, cuerpo del texto, ilustraciones, figuras, tablas, glosario, índices, bibliografía y demás elementos que llegaren a ser parte de la estructura formal de la obra.
- j. Los niveles de titulación deberán ser claros y estar debidamente numerados.
- k. El material gráfico que acompañe la obra debe ser de excelente calidad: fotografías, esquemas, gráficas e ilustraciones deben tener los requerimientos técnicos mínimos para una calidad apropiada de impresión; además, dicho material debe pertenecer al autor o estar amparado bajo la licencia correspondiente del titular de los derechos.
- l. Las fotografías e imágenes deben entregarse en archivos separados del texto de Word, debidamente nombradas (de acuerdo con el texto de la obra) y en una carpeta de fácil distinción, en formato TIFF JPG de alta calidad, con mínimo 300 DPI de resolución y un tamaño de al menos 15 cm de ancho. Asimismo, todas deben venir respaldadas con los correspondientes derechos de publicación, de reproducción, distribución, puesta a disposición, entre otros.

- m. El texto debe ceñirse a la ortografía y gramática del español en uso, tal como está especificada en la última edición de la *Ortografía de la lengua española de la Real Academia*. En especial, los autores deben respetar el uso convencional de mayúsculas y de minúsculas, así como el de tildes y de signos de puntuación; cualquier variación de estas normas debe tener una clara justificación disciplinar.

1.3 Criterios generales para la evaluación de propuestas

- a. El documento para evaluación debe ubicarse dentro de los tipos de publicación que fomenta la Universidad.
- b. Debe evidenciar una buena redacción y argumentación y una estructura coherente con el formato libro.
- c. Ha de reconocer adecuadamente los derechos de autor tanto en el uso de citas como en el parafraseo de otras fuentes.
- d. Los textos sometidos a evaluación deberán estar completos, es decir, deberán contener los paratextos que faciliten su adecuada identificación y normalización (título de la obra completo, introducción, tabla de contenido, estructura por capítulos, bibliografía, etc.).
- e. La propuesta debe venir avalada por el decano de facultad o director de departamento.

1.4 Evaluación o peritaje editorial

Una vez que haya sido radicada en la Editorial, la obra será evaluada para comprobar si cumple con parámetros de calidad académica, de legibilidad (escritura correcta) y si se adecúa a las Políticas Editoriales de la Universidad. Si la obra no cumple con estos parámetros, le será devuelta al autor con una respuesta formal en la que se le explicarán las razones de la negativa; si, en cambio, se estipula que cumple con criterios de calidad académica y editorial, la Editorial aprobará el inicio del proceso editorial. Vale decir que la Editorial también podrá sugerir la inclusión de ajustes en la obra antes de que se inicie formalmente el proceso de edición.

1.5 Evaluación académica y de contenido

Concluida la fase de peritaje o revisión editorial, el texto le será enviado a un especialista en el tema de la obra (si se trata de un libro de investigación, se enviará a dos), a fin de que verifique la calidad de los aportes conceptuales,

de la estructura argumentativa, del estilo de escritura y de las fuentes consultadas. Dicho envío se realizará conjuntamente con un formato de evaluación y un “Acuerdo de confidencialidad” que deberán suscribir los evaluadores y pares académicos. El proceso de evaluación es de tipo “doble ciego”; el evaluador no sabe quién es el autor y el autor no sabrá quién es el evaluador.

1.6 Producción editorial

Inicia cuando el texto ha sido aprobado por el Comité Editorial.

1.6.1 Revisión preliminar del texto y planeación de actividades:

En esta fase se verificará la inclusión de los ajustes sugeridos por la Editorial (en caso de que sean necesarios), los sugeridos por los pares evaluadores y se establecerá:

- a. Formalización del contrato de edición.
- b. Un cronograma de actividades editoriales que será acordado entre la Editorial y el o los autores.
- c. Los costos aproximados de producción (de acuerdo con la asignación presupuestal disponible), canales de distribución, posibles ingresos por ventas, recaudo, etc.
- d. Las responsabilidades relacionadas con cada uno de los proyectos (edición, corrección, diseño y diagramación).

1.6.2 Corrección de estilo:

Verificados sus aportes conceptuales y su calidad editorial, la obra pasa luego a corrección de estilo. En esta fase se ajusta el texto según las normas gramaticales y ortográficas propias de la lengua española; se revisan los niveles de titulación y se corrigen posibles inconsistencias en el sistema de citación.

1.6.3 Elaboración de índices analíticos:

Por su carácter, todos los libros de investigación de la Universidad El Bosque deberán contener índices analíticos o, en su defecto, índices onomásticos y temáticos. Para esto, el editor y el autor acordarán la elaboración de dichos índices.

1.6.4 Diseño y diagramación:

En cuanto a la diagramación de los textos, habrá formatos específicos para cada colección o tipo de publicación, es decir, se implementarán cajas tipográficas, niveles de titulación y pautas de diseño estandarizadas.

1.6.5 Corrección de prueba:

Es la corrección que se realiza sobre el texto ya diagramado para verificar si los ajustes sugeridos por el corrector de estilo en la “hoja de estilo” han sido efectivamente incluidos.

1.6.6 Diseño de carátula:

Para el diseño de la carátula, el editor le sugerirá al diseñador imágenes que tengan relación con el contenido de la obra. En este proceso es muy importante la adecuación a los formatos y los estilos de cada producto editorial (libro de investigación, manual, cartilla, etc.). Todos los diseños deben respetar los lineamientos que sobre imagen institucional ha definido la Universidad.

1.6.7 Elaboración de paratextos:

En esta fase el autor y el editor de la obra elaboran la reseña de contraportada, e incluyen los datos del autor (o autores) en las solapas.

1.6.8 Solicitud de ISBN y de la ficha catalográfica:

Una vez se ha terminado el proceso de corrección y de diseño, la Editorial solicita el ISBN del libro (a la Cámara Colombiana del Libro) y la ficha de catalogación en la fuente (a la Biblioteca Universitaria Juan Roa Vásquez).

Nota 1: De acuerdo con la Política Editorial de la Universidad El Bosque, la Editorial es la única autorizada para desarrollar y avalar la producción editorial que se publique a nombre de la Institución.

Nota 2: Así mismo, de acuerdo con la Política Editorial de la Universidad El Bosque, la Editorial es la única autorizada para solicitar ISBN, ISSN o ISMN a nombre de la Institución.

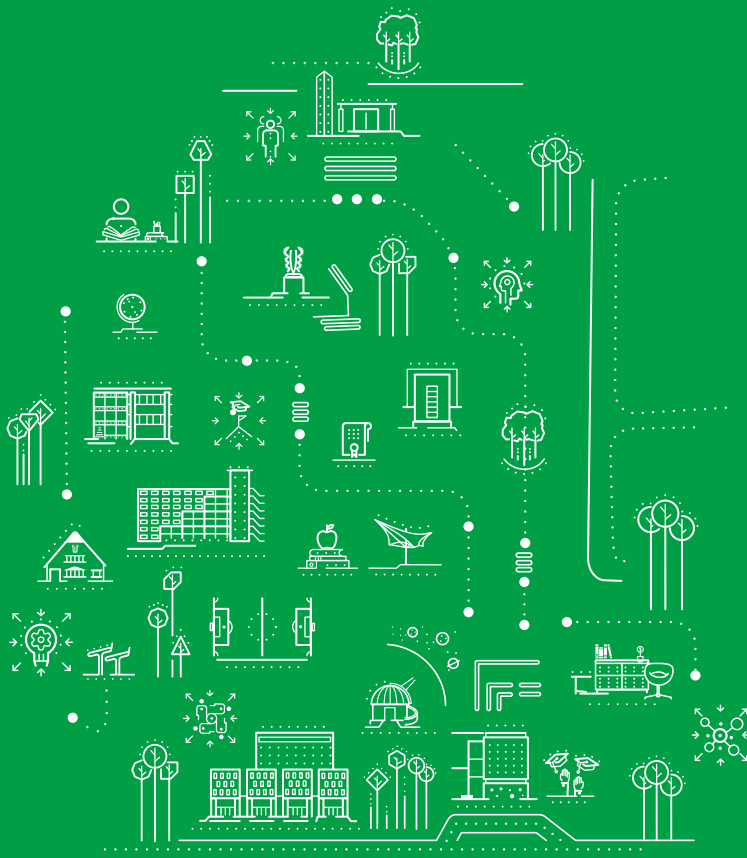


—
**POLÍTICAS
Y PROGRAMAS
INSTITUCIONALES DE
INVESTIGACIÓN**

Editado y publicado por la Universidad El Bosque.
Marzo de 2018, Bogotá, D.C., Colombia



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE



Av. Cra. 9 N°. 131 A - 02 • Bogotá D.C. - Colombia
PBX (57 1) 6489000 • Línea Gratuita 018000 113033
www.uelbosque.edu.co • Edificio Fundadores

POR UNA
CULTURA
DE LA VIDA,
SU CALIDAD
Y SU SENTIDO